

- -En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de 2014, a la hora 17 y 47:

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Buenas tardes. En primer lugar, quiero plantear cuáles van a ser las condiciones de esta reunión.

He recibido dos listas, una con nueve oradores que representan a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y otra, que también tiene nueve expositores, que provienen de diferentes organizaciones que están contra el aborto. Además, quiero aclarar que los diputados nacionales se van a ir intercalando en el uso de la palabra a fin de que el debate pueda darse entre todos, de otro modo va ser muy extenso y no van a poder expresarse. Si alguien que no está anotado quiere participar, después de terminar la lista de oradores tendrá la posibilidad de hacerlo.

Quiero hacer un pedido. La intención es llevar adelante un debate civilizado, entre personas que discutan sus ideas, por lo tanto solicito que no se insulte o agravie cuando otro hace uso de la palabra. Vamos a escuchar a cada uno de ustedes con total y absoluta atención, entonces les pido respeto por las posiciones de

los diputados y diputadas que van a expresarse. Deseo que la discusión se dé en buenos términos para que el debate tenga la profundidad que merece.

Entonces, para comenzar la reunión, voy a dar la palabra a la señora diputada Adela Segarra, cuyo proyecto sobre interrupción voluntaria del embarazo está primero en la lista de discusión. (*Aplausos.*)

**Sra. Segarra.-** Buenas tardes a todos y todas. Es para nosotros muy importante la convocatoria a esta reunión de comisión porque para quienes acompañamos este proyecto, que hoy lleva aproximadamente 70 firmas, es una asignatura pendiente de la democracia la discusión acerca del aborto legal, seguro y gratuito.

La interrupción voluntaria del embarazo tiene que ver con un tema de salud pública. Somos conscientes de que la muerte por abortos clandestinos sigue siendo la causa más importante de mortalidad. Por eso consideramos que el Estado tiene que dar este debate y que es justamente una responsabilidad de este Congreso avanzar con el tratamiento de la despenalización del aborto y la interrupción voluntaria del embarazo.

Estamos convencidos de que el derecho a decidir de las mujeres es también un tema de salud pública y que es fundamental su tratamiento en esta comisión, ya que la

despenalización es una cuestión que nos involucra a todos y bajo ningún concepto se puede seguir criminalizando mujeres que mueren por causa de abortos clandestinos.

Este es el primer paso, considero que esta jornada es histórica porque es la primera vez que estamos tratando el tema en una reunión de comisión. (*Aplausos.*) Es prioritario que sea la Comisión de Legislación Penal la que aborde esta cuestión ya que estamos hablando, fundamentalmente, de la despenalización del aborto.

Aclaro que el listado de oradores es muy largo pero quiero que los diputados, las diputadas y los invitados puedan tener tiempo para expresarse. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Gracias, diputada Segarra.

Hay algo que no aclaré: cada uno tiene como máximo siete minutos para exponer, pero si un bloque le quiere dar más tiempo para hablar a alguien en particular, se le resta tiempo a otro orador de ese mismo bloque.

Tiene la palabra la señora diputada Bianchi.

**Sra. Bianchi.**- Quiero aclarar algunos temas metodológicos.

Cuando llegué a esta sala lo hice convencida de que concurría a una reunión de comisión, pero ahora veo que se trata de una jornada de debate. Me interesa que este proyecto sea debatido por las tres comisiones porque, como

usted sabe, en primer lugar fue girado a la Comisión de Legislación Penal; en segundo término, a la Comisión de Acción Social y Salud Pública, cuya presidenta es Andrea García, del Frente para la Victoria, y en tercer término, a la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, que tiene como presidente al diputado Solá, del Frente Renovador.

Entonces, es importante que se dé un debate serio tanto para los que están a favor del aborto como para quienes no lo están. De nada sirve que hoy hablemos del tema cuando no participa el resto de los diputados de las otras comisiones a las que el proyecto tiene que ser girado.

En consecuencia, si me permite la sugerencia, considero que sería muy bueno dar un tratamiento federal porque si no nos queda la sensación de siempre, es decir, que se hace el debate para la ciudad o para la provincia de Buenos Aires y nos olvidamos del federalismo y de las mujeres a favor y en contra del aborto, que también merecen ser escuchadas, como por ejemplo las de mi provincia. Por lo tanto, me gustaría que se le dé una impronta federal a esta temática.

Otro punto o metodología que me deja un poco más tranquila es saber que usted siempre ha sido una presidenta, y sobre todo una diputada, que se ha negado al

trámite exprés en esta Cámara. Entonces doy por descontado, por lo que acabo de escuchar, que éste tampoco va a ser un trámite exprés, que va a ser debatido y atendido, y que la población va a ser escuchada. Creo que esto es lo importante.

Además, pido por favor que empleemos el artículo 102 del Reglamento, lo tengo acá y si creen necesario lo puedo leer, que en una frase dice: "...el anteproyecto deberá ser sometido al despacho en pleno de las comisiones a que haya sido destinado el asunto."

Otro tema que me llamó muchísimo la atención es lo que ocurrió con los proyectos que sobre el mismo tema se presentaron con anterioridad y que los tengo aquí en mi poder. Uno es de la señora diputada Segarra y otros señores diputados, del año 2012, que tenía giro a cuatro comisiones: Legislación Penal, Acción Social y Salud Pública, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Presupuesto y Hacienda. Pero hoy noto que este nuevo proyecto no tiene el giro a Presupuesto y Hacienda.

En ese sentido, le pediría a usted, señora presidenta, que junto con la diputada Segarra tienen la competencia de ampliación de las comisiones, que esto también sea girado a Presupuesto y Hacienda.

Pido esto porque en el artículo 5º dice: "Los servicios de salud del sistema público garantizarán el acceso gratuito a las prestaciones mencionadas en los artículos 1º y 3º, y los de la seguridad social de salud y los sistemas privados las incorporarán a su cobertura en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones."

De la misma forma que el tema de fertilidad asistida incluyó el tratamiento por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y pudimos celebrar una reunión conjunta, le solicito que como presidenta amplíe el giro a dicha comisión.

¿Saben lo que pasaría si la iniciativa no es girada a Presupuesto y Hacienda? Obviamente, muchas entidades podrán negarse a realizar los abortos y tampoco se va a cumplir la ley. Entonces, vamos a seguir con los abortos clandestinos, cosa que la mayoría de ustedes no quiere que siga habiendo.

En cuanto al proyecto, voy a referirme a él una vez que comencemos el debate propiamente dicho. Sé que hay varios oradores y me gustaría escucharlos ya que muchos de ellos son especialistas.

Me interesaría contarles que tengo encuestas del Ministerio de Salud de la Nación. Tengo aquí la información, el *email* y la página que pueden consultar para que vean que lo que les digo está avalado por ese

Ministerio, donde se habla de un decrecimiento de las funciones femeninas y sobre todo de la muerte materna.

La información señala que en 2012 han muerto 258 mujeres, de las cuales 147 fueron a causa de obstetricia directa, es decir, por el embarazo, el puerperio o el trabajo de parto. Como segunda causa de muerte está la obstetricia indirecta, es decir, la de aquellas mujeres que tienen una enfermedad previa -llámese diabetes, embarazo de riesgo o problema renal-, y por ello han muerto 78 madres.

En tercer lugar, las muertes están dadas por trastornos hipertensivos o proteinuria, y han muerto 47 mujeres. El cuarto lugar está dado por sepsis, con 37 muertes, y en quinto lugar, del total de 258, 33 mujeres han muerto por abortos. Esto nos indica que debemos hablar de prevención.

Yo no he escuchado en ninguno de los argumentos en defensa del aborto hablar de la prevención ni de la educación sexual. Estas 33 muertes son dolorosas, muy dolorosas. ¿Pero sabe qué, señora presidenta? Me parece que sería muy propicio comenzar a cumplir las leyes que este país tiene, como la de educación sexual en las escuelas, y que llegue el plan de anticonceptivos a todos y a todas, como dicen los del Frente para la Victoria. (*Applausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Quiero comunicar a la señora diputada Ivana Bianchi, de la provincia de San Luis, que me he comunicado con el presidente de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y me dijo que estaba ocupado con actividades durante esta semana, así que tendré que volver a comunicarme en otro momento para ver si podemos realizar el plenario.

Como el presidente de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia respondió en forma negativa, no me contacté con la presidenta de la Comisión de Acción y Salud Pública, diputada García. Eso lo haré cuando podamos reunirnos las tres comisiones. Quería comunicar esto para que lo supieran todos. En relación con incluir el giro del proyecto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego voy a hablar con la titular de la iniciativa para analizar cómo lo hacemos.

Tiene la palabra el doctor Sergio Maculán, escribano, psicólogo y especialista en tratamiento internacional de defensa de derechos humanos.

**Sr. Maculán.**- Respecto a los derechos humanos nosotros sabemos que la Argentina ha suscripto la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1984. El artículo 4° de dicha convención habla sobre el derecho vida y dice que tienen derecho a la vida todas las personas a partir del

momento de la concepción. Por consiguiente, la interrupción de la vida estaría prohibida por ese convenio.

La situación además plantea que la única forma en que el Estado argentino podría tratar algo que afectara el derecho a la vida, consagrado por dicha convención, sería renunciando ese pacto. Para ello debería contar con una mayoría especial y ser tratado por las comisiones pertinentes.

Por otra parte, la misma convención establece que este derecho a la vida no es suspendible ni siquiera en caso guerra. Por lo cual, dado que no estamos en guerra, mal podríamos utilizar la muerte de un nasciturus, feto o embrión sin una ley que lo avalara. Además debería ocurrir esto saliéndose del Pacto de San José. Además, el artículo 29 de dicha convención dice que la norma de interpretación no puede modificar en menos las garantías que ella establece. Por lo tanto, sí se podría mejorar el derecho a la vida.

En el artículo 32 de dicha convención se establece que todos los derechos están limitados por los derechos de los demás. Además del conocido derecho a las mujeres está el derecho a los nasciturus a su vida porque justamente son los demás.

El derecho a la vida está reconocido por el artículo 1° de la Declaración Americana sobre Derechos y

Deberes del Hombre y en el artículo 3° de la Declaración Universal.

Otro punto a tener en cuenta en lo referente a derecho internacional es la Convención de la ONU para Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. La muerte de un niño sería un homicidio, pero se trata de sacar la penalidad a una muerte generalizada y masiva. Así estaríamos enmarcados en cuestiones que esta ley prevé contra el genocidio que, después de la segunda guerra mundial, establece sanciones a la instigación directa y pública de cometer genocidio, a la tentativa de genocidio, a la complicidad en genocidio, e implica que serán castigados cuando se trate de gobernantes, funcionarios o particulares.

Quiero aclarar además, para cerrar mi alocución, que estos derechos convencionales son *ius cogens*, o sea que son de orden público internacional. El Estado no los puede modificar y está obligado a ellos. Estos derechos humanos son convencionales e internacional pero en defensa no de los Estados sino de los individuos que habitan estos estados. Además, estos son derechos *erga omnes*, o sea que son para todas las personas, incluyendo los fetos, embriones y adultos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra Marta Alanis, de la Campaña Católica por el Derecho a Decidir. (*Aplausos.*)

**Sra. Alanis.**- Buenas tardes, soy de la Campaña Católica por el Derecho a Decidir e integrante de la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Esta campaña tiene un lema que es educación sexual para decidir, anticonceptivo para no abortar, aborto legal para no morir.

Ese lema, que lo repetimos hasta el cansancio, habla de la madurez que hemos logrado en la campaña y de la profunda convicción humanista que tenemos en la campaña. Venimos trabajando en este intento desde hace casi 10 años. Trabajamos junto a 350 organizaciones sociales de derechos humanos, con el apoyo de las universidades nacionales y con el apoyo de once Consejos Superiores de las diferentes universidades.

Esta campaña surge de los masivos encuentros nacionales de mujeres que se realizan cada año en nuestro país.

En estos pocos minutos mi palabra pretende representar la voluntad y el dilema de las 500 mil mujeres que abortan cada año en nuestro país y que lo hacen en la clandestinidad. Las que tienen dinero, tienen aborto

seguro; las que no tienen dinero, ponen sus vidas en riesgo.

En la Argentina abortan mujeres de diferentes religiones y sin religión en el mismo porcentaje. Las mujeres que pertenecen a diferentes clases sociales lo hacen con la misma frecuencia, teniendo como diferencia las consecuencias: el riesgo de salud y de vida.

Las mujeres que por razones religiosas se oponen al aborto, también abortan, creyendo que no es bueno pero sí necesario y justificado en su caso particular. Aún contrarias a reconocer el derecho al aborto, abortan porque saben que su situación es comprensible para ellas y ante su propio Dios.

Las mujeres que alguna vez abortamos, también somos madres. Las mujeres hemos dado muestras de heroísmo siendo madres en las guerras, en las dictaduras, en el exilio, en los desplazamientos, en las catástrofes. No necesitamos que nos obliguen a ser madres.

Hay mujeres que no han decidido ser madres, que no lo desean. Hay que respetar esa decisión. Cada aborto tiene por detrás el fracaso de la educación sexual y de la anticoncepción. El dilema ético ante un aborto es de cada mujer que se encuentra en esa situación. El Estado debe acompañar las decisiones difíciles de las mujeres y no ignorarlas y dejarlas en la clandestinidad cuando ocupan

cantidades importantes de las camas de los hospitales públicos por complicaciones de los abortos. Algunas mueren y otras tienen secuelas para toda la vida.

Por tratarse de derechos humanos personalísimos de las mujeres, por tratarse de salud pública, justicia social, igualdad y el derecho a la intimidad, pedimos que además de mantener las causales consideradas actualmente en el Código Penal -el aborto en la Argentina es legal por causales, no estamos inventando la legalidad del aborto en esta sala- se garantice con la ley el aborto hasta las 12 semanas de gestación por decisión de la mujer y que ésta no sea nunca penalizada. Además, vamos a solicitar otras cosas.

También decimos que tenemos que jerarquizar la maternidad. No puede venir un ser humano al mundo producto de la mala suerte, la desgracia, la falta de atención o porque fallaron los métodos anticonceptivos, en cualquier situación, ignorando el deseo de la mujer embarazada.

La mujer gestante es la que asigna entidad de hijo y de persona al ser que lleva en el vientre si existe deseo, empatía y proyección clara con el hecho de transformarse en madre. La maternidad obligatoria es violencia y las mujeres tienen derecho a la vida plena. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez.

**Sra. Donda Pérez.**- Quienes propusimos este funcionamiento en comisión, escuchando a distintos oradoras y oradores a fin de que vengan a plantear las diferentes posturas, estamos convencidos de que es urgente y necesario que este Congreso de la Nación discuta de una vez por todas en el recinto de la Cámara de Diputados un proyecto que ha sido presentado varias veces y que tiene el acompañamiento de 70 firmas de diputados y diputadas.

Creemos que es necesario y que es nuestra obligación como legisladores nacionales resguardar el derecho a la vida de las mujeres que hoy mueren por los abortos clandestinos, así como también resguardar la salud psíquica de las mujeres que nos exponemos a abortos clandestinos.

Creemos que es necesario y urgente que la Comisión de Legislación Penal emita dictamen sobre este proyecto presentado y avalado con la firma de 70 diputados y diputadas. (*Aplausos.*)

Nosotros sabemos y somos conscientes de que existe la discusión acerca de esperar a una reunión plenaria entre las distintas comisiones para firmar

dictamen. La propuesta que vengo a hacer es que la Comisión de Legislación Penal emita dictamen sobre el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo porque muchos de los diputados que integramos esta comisión queremos expedirnos en ese sentido, ya que el resto de los proyectos de la Cámara de Diputados se tratan así y en no todos se espera que se reúna el plenario; son valoraciones políticas.

Como falta poco tiempo para que se termine el período de sesiones ordinarias y no creemos que lleguemos a convocar un plenario de comisiones antes del 20 de noviembre, nuestra propuesta es firmar dictamen y consideramos que debemos ser escuchados por la Presidencia de la comisión. (*Aplausos.*)

Se van a presentar las consideraciones al respecto por lo que me parece que debemos ser breves. El resto de los diputados que está a favor del proyecto seguramente me van a representar, por lo tanto en este momento quiero dejar planteada nuestra posición en el sentido de que la Comisión de Legislación Penal, que es la que integro, firme dictamen antes del 20 de noviembre. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Voy a sumar al listado a dos diputadas mandato cumplido, que son muy bienvenidas a esta Cámara, las señoras Hotton y Lubertino. Nos parece que por

ser ex diputadas de la Nación tenemos que sumarlas a la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada mandato cumplido Cynthia Hotton. (*Aplausos.*)

**Sra. Hotton.**- En primer lugar, quiero felicitar a todos los que están aquí presentes porque sé que cada uno está defendiendo sus convicciones y como vivimos en un país democrático, en donde esto todavía se hace, esto es muy valioso.

Quiero decir a aquellos que están a favor del aborto y también a aquellos que estamos en contra que siento que nos están usando. Creo que en este tema nos están usando políticamente porque justamente todas nosotras queremos que se dé un profundo debate. Se trata de una cuestión muy sensible que desde el respeto merece que la trabajemos todo el tiempo que sea necesario porque hay vidas en juego, de madres y de niños por nacer.

La política no puede hacer esto, no puede a fin de año, porque hace muchos fines de año que nos tiran esta bombita, de repente hacer ver que se trata y al día siguiente hacer ver que no se trata. Porque convengamos, incluso con aquellas que están a favor, que estamos seguras

de que esto no va a terminar prosperando, por eso les digo que nos están usando.

Hace poco se acabó de votar la reforma del Código Civil en donde claramente se ve una posición que respeta la vida desde el momento de la concepción. Entonces, si eso se trató hace tan poco, ¿hoy es el aborto un tema de la agenda de los argentinos?

-Manifestaciones en la sala.

-Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Hotton.**- De esta manera no.

Voy a ser breve porque me parece que es parte del respeto que nos debemos tener.

Soy consciente de que este es un debate democrático y de que este tema merece profundidad porque se trata de una cuestión sensible que hace a la vida. En este país, en donde se respetan los derechos humanos, tenemos que hablar de los derechos humanos de todos: de las mujeres, de los niños que aún se mueren de hambre y también de los niños por nacer. (*Aplausos.*)

Simplemente voy a leer dos o tres puntos del veto que presentó el ex presidente uruguayo Tabaré Vázquez. ¿Por qué lo tomo como un aporte muy valioso al debate sobre el

aborto? Porque es un médico, con lo cual desde la ciencia sabe de lo que hablamos, es socialista, entonces es muy interesante ver el lugar ideológico desde donde defiende los derechos humanos, y por otro lado es ateo.

Creo que en este debate por supuesto siempre está el tema religioso sobre la mesa, y lo valoro porque aquellos que creemos en Dios sabemos que desde ahí hay un respeto muy especial, pero también la ciencia lo dice y un ateo lo defiende desde ese lugar.

Voy a mencionar tres puntos nada más. Hay consenso en cuanto a que el aborto es un mal social que hay que evitar porque todas decimos, aquellas que estamos en contra y las que están a favor, que nadie quiere pasar por un aborto, entonces eso es lo que queremos debatir. Si nadie quiere pasar por un aborto, seamos creativos, pensemos en otras opciones. (*Aplausos.*)

“La legislación no puede desconocer la realidad de la existencia de vida humana en su etapa de gestación...” Estoy leyendo, reitero, el veto del ex presidente Tabaré Vázquez: “El ADN se ha transformado en la ‘prueba reina’ para determinar la identidad de las personas, independientemente de su edad”. Entonces, el ADN demuestra que es una persona distinta al cuerpo de la madre con lo cual la mujer, cuando decide interrumpir este embarazo, le está quitando la vida a un ser que tiene un ADN distinto.

Otro punto que me parece muy importante es que el verdadero grado de civilización de una Nación se mide por cómo se protege a los más necesitados. En este país, donde tenemos una mirada hacia los más necesitados, los más necesitados son los más indefensos y los más indefensos son los niños por nacer y tenemos que estar cubriéndolos.

Pero también las más indefensas son las mujeres pobres, que son las que verdaderamente mueren a causa del aborto. El problema no es el aborto; el problema es la pobreza.

Tenemos que buscar una solución basada en la solidaridad, que permita promocionar a la mujer y a su criatura, porque también de eso estamos hablando. Seamos solidarias, por eso les digo que tenemos que pensar y ser creativas, porque como Estado tenemos que responder a las necesidades de esas mujeres que no quieren pasar por ese aborto y que tampoco quieren tener ese embarazo porque no es deseado. Busquemos una solución.

En primer lugar, como dijo la diputada Bianchi, hay que trabajar en la prevención. Hay algo que está funcionando mal, porque si hay miles y miles de mujeres que terminan abortando es porque no saben cuidarse, no tienen acceso a métodos anticonceptivos o, como está sucediendo en nuestras jóvenes adolescentes, no son conscientes del acto

que realizan porque están bajo los efectos de la droga o del alcohol. Entonces, cabe preguntarse qué estamos haciendo con respecto a nuestras adolescentes. ¿Cómo las estamos cuidando para que no tengan que pasar por un embarazo no deseado y para que no tengan que llegar a un aborto no deseado? Y digo "aborto no deseado" porque en realidad todos estamos de acuerdo con que un aborto nunca es deseado.

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Por favor, señora Hotton, vaya redondeando su exposición.

**Sra. Hotton.**- Yo les quiero contar algo. He recibido muchos llamados en estos días y quiero mencionar al doctor Szlajen, filósofo y rabino, quien me pidió que lea la siguiente frase: "Reducir el aborto a una cuestión íntima y facultad decisoria de la mujer sobre su propio cuerpo, es incorrecto porque hay dos vidas en juego. Nuestra Constitución defiende la vida humana desde su concepción, así como el nuevo Código Civil. Los derechos humanos, de eso se trata: del derecho de los humanos. El niño por nacer es una vida humana en etapa cigotal, luego es embrionaria, después es fetal, lactante, infantil, adolescente, maduro y anciano. Esa es la vida del ser humano, y nosotros defendemos la vida en todas estas etapas".

Termino con el último llamado del doctor Abel Albino, que muchos de nosotros conocemos...

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Hotton.**- Qué pena que no lo conozcan o no lo respeten, ya que muchas madres deberían hacerlo...

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Señora Hotton: diríjase a la Presidencia. Usted ha sido diputada y sabe cómo son las reglas.

**Sra. Hotton.**- A mí me encanta respetar las reglas, señora presidenta.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Hotton.**- El doctor Abel Albino, que es un defensor de la vida y luchador por los derechos humanos, está salvando vidas de niños del flagelo del hambre y me pidió por favor que diga que él también va a defender la vida de los niños por nacer. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Quiero aclarar que es verdad que la ex diputada Hotton ha utilizado más tiempo del

acordado, pero hemos decidido hacer un combo de minutos, así que ese tiempo excedente se le restará a otros oradores que defiendan la misma posición. Así hemos quedado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño.

**Sr. Caño.-** Señora presidenta: quiero comenzar señalando que soy uno de los firmantes del proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto. Cuando citaron a esta reunión, llegamos precedidos por una carta que usted publicó, donde decía que había una confabulación secreta para emitir un dictamen de espaldas a la sociedad y que la sociedad no estaba preparada para este debate.

Señora presidenta: quisiera preguntarle cuántas mujeres más deben morir por abortos clandestinos para que este Congreso de la Nación deje de darle la espalda a un derecho elemental que tienen las mujeres en nuestro país y terminar con las muertes por abortos clandestinos.

Este Congreso, a pesar de que es la quinta vez que se presenta esta iniciativa, en realidad hasta el día de hoy no ha firmado el dictamen ni ha tratado en el plenario este proyecto de ley elemental para miles de mujeres en el país. Por eso creo que la sociedad, tal como se ha dicho, no es la que tiene que estar preparada, porque el 80 por ciento de la población está a favor de

despenalizar el aborto. El 60 por ciento está de acuerdo en autorizarlo en todos los casos.

Eso se debe a la enorme lucha que llevaron adelante las compañeras en la campaña y de los movimientos de mujeres que vienen hace años trabajando en nuestro país. (*Aplausos.*)

Les recuerdo que el 25 de noviembre es el día de la no violencia hacia la mujer. Por esto coincido con la diputada Donda en que antes del 20 de noviembre tiene que estar firmado el dictamen para que este proyecto sea considerado y debatido en el recinto. Por eso quiero manifestar a los diputados del oficialismo que este proyecto podría haber sido tratado y aprobado. Lamentablemente la mayoría se ha negado a considerarlo pero no ha hecho lo mismo con otros proyectos. En este caso el oficialismo y otros bloques mayoritarios también hablan de la libertad de conciencia, pero para votar el Código Civil -donde la jerarquía reaccionaria de la Iglesia Católica y el Vaticano impusieron su visión que está reflejada en el artículo 19- hubo disciplina de bloque. Para votar este derecho que tienen las mujeres a un aborto legal, seguro y gratuito, anticonceptivos y educación sexual -como dice la campaña desde hace años- hay libertad de conciencia.

Por eso desde el PTS, el frente de Izquierda, fuerza política que en forma homogénea desde antes de

llegar a esta Cámara apoyó el proyecto, quiero plantear a todos los diputados firmantes que llevemos adelante esta discusión en el seno de sus bloques a fin de que el proyecto de ley sea considerado y aprobado este año en el recinto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora diputada Bianchi.

**Sra. Bianchi**.- ¿Puedo hacer una pregunta al señor diputado Del Caño? Quiero conocer cuál es la fuente que le ha dado esos datos y si por favor, me la podría hacer llegar porque la desconozco.

**Sr. Del Caño**.- Después se la paso.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora diputada mandato cumplido Barbagelata, quien fue miembro de la comisión de reforma del Código Penal.

**Sra. Barbagelata**.- Señora presidenta: es un honor poder estar aquí acompañando el proyecto de ley en consideración. La verdad que hemos trabajado muchos años para poder lograr un debate. Me parece que este primer paso es invaluable. En la comisión de reforma del ante proyecto del Código

Penal no hemos avanzado en este tema, porque ha quedado en manos justamente del Congreso Nacional. Por lo tanto creo que esta iniciativa es indispensable y absolutamente necesaria.

Trataré de ser concreta para dar lugar a las demás compañeras. Quiero plantear diez razones por las cuales es necesario despenalizar el aborto en las primeras semanas de gestación.

Primero, porque penar la interrupción voluntaria del embarazo implica considerar que la mujer no puede decidir sobre su cuerpo. No se reconoce su libertad y su dignidad como ser humano y como sujeto de derechos y titular de derechos, lo que implica reconocer su plena capacidad para adoptar decisiones que tienen que ver con su salud, su maternidad, sus proyectos y planes de vida y su privacidad. La mujer no es una cosa, es un sujeto de derecho y los demás no pueden decidir por ella.

Quería invocar un antecedente muy interesante de la Corte Constitucional de Colombia en este sentido, que sentó un valioso antecedente al sostener que la dignidad humana se constituye en un límite a la potestad de configuración del legislador en materia penal -aun tratándose de bienes jurídicos de relevancia constitucional como la vida- porque al adoptar normas de carácter penal no puede el legislador desconocer que la mujer es un ser

humano plenamente digno y por tanto debe ser tratada como tal, en lugar de considerarla y convertirla en un simple instrumento de reproducción de la especie humana o de imponerle en ciertos casos contra su voluntad servir de herramienta efectivamente útil para procrear.

La segunda razón de por qué es necesario despenalizar la interrupción involuntaria del embarazo, es porque penar es discriminatorio. Cuando una pena afecta desproporcionadamente a un determinado colectivo tiene carácter discriminatorio en forma directa e indirecta, porque sus efectos que aparentemente pueden ser neutrales, afectan especialmente a las mujeres a un colectivo que es más de la mitad de la población como en este caso cuando se trata de la criminalización de la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras 12 semanas de gestión. Esta es la propuesta concreta que estamos analizando en el proyecto de ley.

Por razones de brevedad quiero mencionar un fallo muy interesante -me parece importante hacerlo- de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2012; es el caso *Artavia Murillo contra Costa Rica* donde justamente analiza el impacto de las penas que afectan desproporcionadamente a las mujeres porque son discriminatorias.

En tercer lugar, penar esto no previene la interrupción voluntaria de embarazo. Ya se han referido a

este tema aquí; han planteado una estimación que proviene de estudios de la CEPAL que dicen que hay 500 mil abortos en el país. Otras compañeras expertas en la temática van a profundizar en el asunto. O sea que penar no previene la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país.

En cuarto término, no se cumple la finalidad de la pena que es la resocialización, sólo sirve como castigo y en consecuencia acarrea los datos crueles, inhumanos y degradantes a las mujeres. Basta analizar numerosas circunstancias y hechos denunciados como observatorios de violencia, para apreciar cómo se maltrata a las mujeres en los lugares de salud, hasta incluso con torturas, porque cuando se sospecha que la pérdida de un embarazo tiene que ver con un aborto o una interrupción voluntaria incluso se practican hasta legrados sin anestesia. Esto está documentado en numerosos observatorios contra la violencia institucional contra la mujer.

En quinto lugar, se castiga la decisión de la mujer de no querer ser madres. Es casi el único caso en el Código Penal en donde se impone una obligación que es la de ser madre contra la voluntad. No hay otro caso de tipificación de delito penal que tenga este encuadre; o sea que se castiga la decisión de no querer asumir una obligación impuesta por el Código Penal.

En sexto lugar, hay otros recursos más idóneos para evitar los abortos que son extrapenales, como las medidas de seguridad social y los programas de acceso a la salud sexual y reproductiva que también están en falta en nuestro país. Estos son los recursos a los que se debe recurrir antes de los penales.

En séptimo término, es innecesario y contrario al principio de necesidad que debe primar en el campo penal para aplicar penas privativas de libertad. Es muy innecesario y así se advierte en países que tienen una legislación permisiva en cuanto a la interrupción voluntaria del embarazo como los de Europa occidental.

Se advierte que justamente con esta amplitud de no criminalizar en la legislación es cuando se reducen las tasas, prácticamente se logra el acceso a la salud reproductiva y se evitan los abortos, o sea que es innecesario recurrir a la pena para el logro de la supuesta finalidad de reducción de los abortos.

Octavo, debe ser el último recurso. Hablamos de la última *ratio*, el derecho penal esencialmente es un derecho punitivo, violento, es la última respuesta que debe ofrecer el Estado y la peor respuesta para una mujer que interrumpe su embarazo.

Noveno, es inaplicable. Es absolutamente ineficaz en términos de política criminal. No hay prácticamente sentencias cuando hablamos de 500 mil abortos. El Ministerio de Justicia ha hecho llegar a la comisión algunas estadísticas anuales referentes a los cómputos de condenas y les puedo asegurar que de las compulsas que he realizado las condenas contra las mujeres pueden ser una o dos. Quiere decir que es una norma que no se aplica y es rechazada no sólo por la sociedad sino también por el propio sector de salud involucrado en las prácticas de la interrupción voluntaria del embarazo.

Décimo punto, no estamos discutiendo la legalización del aborto en cualquier tiempo y en cualquier condición, sólo en las primeras doce semanas de gestación. Es necesario armonizar los derechos de la madre con los demás derechos fundamentales. No hay una exclusión de los derechos de la madre frente a la tutela de otros derechos.

En las primeras semanas de gestación es la madre, la mujer, la que debe adoptar una decisión y ésta se debe respetar sin la pena ni la criminalización que pende sobre ella como una amenaza. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Muchas gracias, doctora Barbagelata.

Tiene la palabra Úrsula Basset, doctora en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Argentina, miembro del Instituto de Bioética de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. (*Aplausos.*)

**Sra. Basset.-** Voy a hablar desde la perspectiva de los derechos humanos y el derecho de familia y en este sentido quisiera referirme exclusivamente a tres puntos.

El primero se refiere a una cuestión fundamental que tiene que ver con los derechos humanos. Una segunda cuestión se relaciona con lo que nosotros consideramos como criterios generales de evolución en materia de derecho de familia y el tercer punto que quisiera tratar tiene que ver con el impacto social.

Entonces, voy a empezar por el primero, que es la cuestión fundamental de derechos humanos. Los derechos humanos tienen dos quicios que nosotros conocemos bien, dos apoyos o fundamentos, uno de los cuales indudablemente es la progresividad. Quiere decir que lo que ya dimos no lo quitamos sino que avanzamos para dar cada vez más derechos, para amplificar derechos, para dar cada vez más derechos a más personas, más acceso a los derechos humanos a más personas.

Cuando nosotros no hacemos eso el derecho internacional tiene una respuesta que es morigerada. ¿Por

qué? Porque a veces los Estados no pueden garantizar esos derechos humanos por diversas razones, entonces la jurisprudencia internacional ha dado la pauta -sobre todo la Corte Interamericana que lidia con realidades económicas y sociales como las nuestras-, que cuando los derechos no pueden ser garantizados, el Estado debe comprometerse a garantizarlos en su máxima extensión. Lo cierto es que no puede dar marcha atrás pero para el mandato de avanzar debe procurar empeñar todo el esfuerzo que pueda en hacerlo y si no puede, debe comprometerse a avanzar en esa dirección. Ese es el primer punto.

El segundo quicio es más radical. Si nosotros manipulamos los derechos humanos, entonces ya no podemos usar más la palabra. Es decir, si nosotros vamos a partir de un concepto para después cambiarlo, entonces ya no podemos usarlo más porque no vale más para nadie.

Cuando nosotros nos referimos a la persona y hablamos del principio de protección de persona humana, en nuestra Constitución Nacional, como todos sabemos, lo tenemos desde la concepción, desde el inicio de la vida humana, por el artículo 23, que habla de la protección durante el embarazo, y por el artículo 22, que tiene la garantía que define el comienzo de la niñez en la concepción, por la legislación vigente y la legislación

proyectada. Ahí se aplicaría el principio de progresividad salvo los casos en los que Argentina ya avanzó en el reconocimiento de algunas esferas en las cuales estaría admitido el aborto.

Eso significaría que la Argentina no podría moverse en una situación de quitar derechos a personas a las que ya se los dio o a sujetos a los que ya se los dio. Esa es la primera, de progresividad. Pero a la inversa, la de no manipular el concepto, significaría que si yo digo, como establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que toda vida humana tiene derecho al reconocimiento en su carácter personal, si empiezo a manipular el concepto de persona ya nadie más es persona. Porque en realidad persona es lo que yo digo que es y cuando el Estado tiene el derecho a decir quién es persona, cualquiera queda sujeto.

Escuché decir en algunas exposiciones que se daría derecho a la vida cuando los padres a lo mejor quisieran reconocer ese derecho, cuando quisieran tener un hijo, pero eso significaría que otro decide sobre el reconocimiento de un derecho humano fundamental.

¿Quién es persona? Indudablemente un adulto, que es perfectamente capaz. Cualquiera de nosotros que estamos acá somos personas, nadie nos puede matar y todos tenemos derecho a la vida. Ahora bien, si nosotros no tenemos más

capacidad de razonar, ¿somos personas o nos pueden matar? Si nosotros somos niños y no podemos decidir por nosotros mismos porque dependemos de otros, entonces, ¿los que pueden decidir sobre nosotros pueden decidir matarnos? Vamos más para atrás, si soy un recién nacido, ¿pueden matarme porque yo no puedo tomar la decisión? Si estoy en el vientre de mi madre a los 7 meses, ¿pueden matarme? ¿Y si estoy en el vientre de mi madre a los 6, a los 5, a los 4, a los 3 meses?

No podemos dar marcha atrás con los derechos humanos que ya reconocimos, no podemos manipular el concepto de persona porque cuando nosotros decimos toda vida humana tiene derecho al reconocimiento de su existencia personal, estamos diciendo algo fundamental. Y si empezamos a decidir nosotros a quién le vamos a reconocer el derecho a la vida y a quién no, entonces estamos en un verdadero problema.

El segundo tema es que los romanos, cuando regulaban en el derecho clásico a la patria potestad, que a nosotros nos resulta aberrante porque hablamos de la democratización del derecho de familia, tenían el derecho a la vida y a la muerte de los propios hijos.

Claro, cuando los hijos nacían tenían derecho a decidir si iban a vivir o no, la voluntad de los padres

determinaba la existencia del hijo. Existís o no existís, el padre podía determinarlo simplemente moviendo la cabeza.

Pareciera que estamos volviendo al derecho romano, porque después de tantos años tratando de democratizar el derecho de la familia, de hablar del niño como sujeto de derecho y no como objeto de derecho de los padres, de hablar del niño como alguien sobre el cual los padres no deben decidir sino que deben respetar, estamos otra vez dando derechos plenipotenciarios a los padres.

En tercer lugar, la sociedad. Yo me pregunto -estoy segura que algunos sí y otros no lo sé- si han visitado hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Manifestaciones en la sala.

**Sra. Basset.**- Me alegro entonces, bienvenido.

¿Cuántos casos de incesto hay? En las villas, ¿cuántas mujeres tienen hijos en situación paupérrima?

¿Saben lo que dicen muchas de esas mujeres? ¿Porque es una desgracia tomo la vida de mi hijo? ¿Porque es una desgracia haber quedado embarazada decido sobre él?

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Basset.**- Me gustaría que no me interrumpen por una cuestión de respeto recíproco.

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Esta Presidencia solicita que hagan silencio para escuchar a la oradora.

Señora Basset: diríjase a la Presidencia.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Bianchi.**- Para vos no será coherente lo que está diciendo, pero para ella sí lo es.

Así como nosotros los escuchamos a ustedes, ustedes también deben escuchar a los demás.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Por favor, pido al público que respetemos a quien habla, diga lo que diga.

Continúa en el uso de la palabra la señora Basset, a quien pido por favor que se dirija a la Presidencia.

**Sra. Basset.**- Señora presidenta: me duele que haya dos bandos. Es decir, gente de un lado y del otro y que no nos consideremos hermanos dentro de una misma Patria, sino que tengamos que maltratarnos u ofendernos si pensamos distinto. Eso me da mucha pena porque demuestra que no estamos considerando la humanidad ni los derechos humanos, sino que pensamos que algunos no merecen ser reconocidos como válidos para hablar.

Además de eso, me gustaría decir que para muchas de esas mujeres que tienen hijos en situaciones dramáticas, es el hijo lo único que tienen. Yo me pregunto qué es lo que estamos haciendo para acompañarlas...

**Sr. Pietragalla.-** Asignación Universal por Hijo.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Basset.-** Señora presidenta: no sé a quién dirigirme. Yo me dirijo a usted, pero otros se dirigen a mí. ¿Qué hago? ¿Debo contestarles?

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Bullrich).-** Pido especialmente a los señores diputados que no interrumpen a quien está en uso de la palabra.

Doctora Basset: ya lleva 8 minutos exponiendo. Hemos decidido que el tiempo se irá repartiendo entre los oradores, de manera que quien se exceda restará el tiempo de otros participantes. Por tal motivo, le pido que redondee su exposición.

**Sra. Basset.-** Esa era mi idea. Lo que sucede es que me interrumpieron varias veces y no he podido terminar.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Basset.**- Por lo menos veo que mi intervención tiene respuesta.

Muchas de esas personas lo único que tienen son sus hijos. Lo que sucede luego de que se produce un aborto, es que generalmente la mujer queda sola. Por eso, cuando una mujer está embarazada en circunstancias difíciles la solución más fácil es el aborto.

¿Qué podemos hacer para buscar la solución más difícil, que es acompañar a la madre? Queremos que en la medida de lo posible esa madre pueda tener la mejor solución, que es llevar a término el embarazo sin quitar esa vida. También existe la posibilidad de que otros que tanto desean tener hijos puedan adoptar. Pero esto último puede no ocurrir, y esa madre puede optar por quedarse con su hijo y acompañarlo. (*Aplausos.*)

En muchos de los casos que se plantearon en los cuales había adolescentes o personas adultas que se veían de cara al aborto, no lo hubiesen realizado si alguien les hubiera dicho: "Llevá adelante el embarazo que yo te voy a acompañar" o "Yo como Estado te voy a acompañar, te voy a ayudar a estudiar, después te voy a becar y te voy a acompañar en todo". Digo esto porque la Asignación Universal por Hijo viene después, y yo me refiero a lo que ocurre antes, al "yo te acompaño", al "te acompaño en el proceso de adopción", "te acompaño cuando tenés el

embarazo", "te acompaño a estudiar". Yo te acompaño.  
(*Aplausos prolongados.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el señor diputado Garrido, de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Garrido.**- Señora presidenta: la verdad es que este debate es una gran oportunidad ya que se trata de un tema muy importante.

Discrepo con quienes piensan que ésta no es la oportunidad. Me parece que todas las oportunidades son buenas para que el Congreso debata sobre temas trascendentales para la sociedad, sobre todo si estamos hablando de derechos.

Me parece que hay que rescatar y de alguna manera festejar este debate más allá de que podamos discrepar. Seguramente este es un tema muy polémico y se da esta división. Esto ocurre con los temas más complicados o difíciles de abordar.

Otra cosa que creo que es importante y sobre la que me gustaría reflexionar son los términos del debate. El debate no se ve afectado solo por signos de desaprobación. Si estamos en el Congreso debatiendo un tema, tenemos que partir de ciertas bases que están fijas, no podemos plantear teorías antojadizas, inventar o atribuir al

derecho lo que no dice. Este es un punto fundamental. Este debate tiene que darse sobre situaciones de hecho o valorativas. No podemos hacerle decir al derecho lo que no dice. (*Aplausos.*)

Tampoco podemos hacerle decir a la Constitución Nacional lo que ella no dice y tampoco a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o al Estatuto de Roma. Me parece que esto es muy irresponsable y de alguna manera contamina el debate porque en todo caso lo que deberíamos discutir acá son las consecuencias de la legislación, sobre los efectos que va a producir, sobre qué efectos produce la legislación vigente y sobre cuestiones o análisis un poco más profundos del derecho.

El debate que se tiene que dar entre los poderes debe partir de cuestiones que están fijas, que en nuestro sistema están determinadas y que en todo caso este Parlamento no puede cambiar. Tampoco hay que hacer decir a este Parlamento o a lo que éste ha resuelto, aquello que no dice.

Por ejemplo, la Constitución Nacional no dice absolutamente nada sobre la protección del embrión. (*Aplausos.*)

Un punto de partida es hablar de algo que considero importante como el fallo de la Corte en el caso F.A.L. Si estamos entablando un diálogo entre poderes del

Estado lo menos que podemos hacer es conocer qué interpretación le dio el Tribunal Superior de nuestro país a normas que se están invocando tan ligeramente. La Corte claramente estableció que la Convención no dice lo que se dijo hoy aquí. La Convención Americana de Derechos Humanos además tiene sus propios organismos de interpretación que de ninguna manera han considerado que la protección se da desde el momento de la fecundación del óvulo.

Seamos serios; si vamos a plantear un debate hagámoslo sobre la base de ciertas cuestiones que están ya determinadas: que la protección en general se da a partir del momento de la concepción, que la reserva que hizo el Estado argentino no tiene ningún efecto sobre el texto vigente de la Convención Americana de Derechos Humanos o que hay además interpretaciones de la Convención hechas por tribunales específicos, como el de Artavia Murillo contra Costa Rica que mencionó la señora Barbagelata cuyo pronunciamiento o dictamen en materia de discusión del anteproyecto de Código Penal es impecable y aborda todas estas cuestiones. (*Aplausos.*)

Otro tema que se ha tomado muy a la ligera es el argumento de la protección de la mujer embarazada que en su momento ha planteado Rodolfo Barra y que acá han repetido. Ese argumento tampoco ha tenido acogida en la interpretación de la Corte Suprema, que además no es lo que

dice la Constitución Nacional. De ninguna manera la protección de la mujer embarazada implica una referencia al embrión y menos todavía a la aplicación de una pena, que es otra de las cosas que acá están sometidas a discusión. (*Aplausos.*) Me refiero a la aplicación de una pena.

El otro argumento jurídico que se está utilizando es el del Código Civil, al hablar de la protección desde el momento de la concepción; pero no se define concepción. Además, el Código Civil no es la Constitución Nacional; tiene el mismo efecto que cualquier norma. Acá, en todo caso, estamos discutiendo si vamos o no a dictar una ley específica sobre la materia que de ninguna manera se ve afectada porque el Código Civil diga lo que dice que, por otra parte, tiene que ser interpretado de acuerdo con las normas supra legales. En este caso es la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos que se hace en el caso *Artavia Murillo contra Costa Rica*, que hoy se mencionó, donde se dice que la protección es a partir de la implantación del embrión en el seno materno y no del momento de la fecundación en el óvulo. Por lo tanto, aquí el Código Civil no tiene nada que ver. Tenemos que plantear una discusión autónoma sobre la base de cuestiones valorativas o más profundas que las que aquí se han mencionado.

Yo quiero mencionar tres razones por las cuales creo que este proyecto de ley que he firmado debe ser aprobado. Primero por lo que se refiere a derechos. Hoy también se habló en una suerte de razonamiento en pendiente resbaladiza sobre esto. Lo cierto es que hay una progresividad en la protección de los derechos y como también se mencionó hoy aquí, el texto del proyecto hace referencia a las primeras doce semanas del embarazo. De alguna manera está recogiendo las interpretaciones de la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos como del derecho comparado en la materia.

Acá también se cita lo que dijo el presidente de Uruguay cuando en realidad no se toma en cuenta un elemento democrático básico, que es el hecho de que ese país, por imposición de la mayoría y del socialismo o del Frente Amplio y de la ciudadanía terminó sancionando una ley semejante a la que hoy estamos proponiendo. (*Aplausos.*)

Quiero tocar tres puntos simplemente para dar lugar a los demás oradores. Aquí hay un punto que se refiere a los derechos: el derecho a la intimidad, a la planificación de la mujer, a planificar su propia familia y a no imponer planes de vida a los individuos. Son cuestiones que entran en juego acá y deben ser balanceadas. Este proyecto de alguna manera lo reconoce al establecer períodos distintos del embarazo.

El segundo tema es el de la salud pública que hoy se mencionó. Hubo una discusión sobre si son 100, 200, 33 o 37 de la sepsis que también son atribuidos a esto. La verdad es que a mí me preocupa que el Congreso no dicte una ley cuando al menos se están muriendo 33, 70, o 100 personas. (*Aplausos.*)

El tercer punto tiene que ver con la discriminación que también se planteó hoy aquí; ya se habló tanto de los derechos humanos y éste asunto es una de las bases en la materia. Está claro que el efecto de la legislación es promover más igualdad, básicamente porque las mujeres que son sometidas a proceso penal y las que se mueren o sufren lesiones, son jóvenes y generalmente pobres. La verdad es que hacernos los distraídos frente a una legislación que produce este efecto discriminatorio me parece poco razonable.

Otro punto que quiero mencionar tiene que ver con la protección. Ninguna norma dice que hay obligación de penar. Estamos justificando una norma punitiva. En ninguna disposición, aunque hable de protección, se habla de la obligación de aplicar una pena. Además de los efectos de aplicar una pena, que todos sabemos que en general no se aplican, los casos penales que existen por este delito son insignificantes. ¿A quién se aplica la pena? A las mujeres jóvenes, pobres y no a los dueños de las clínicas o a los

que participan en la realización de los abortos. Esto claramente explica y tiene que ver con un principio que es propio de la legislación penal: no se tiene que dictar una norma que genere más perjuicios que los beneficios que supuestamente trata de generar.

Sencillamente ratifico mi apoyo al proyecto de ley. Comparto también lo que dijo la diputada Donda Pérez en el sentido de solicitar que esto se vote antes de que concluya este período legislativo de sesiones. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el diputado Grosso.

**Sr. Grosso**.- Señora presidenta: buenas tardes a todas y a todos. Quiero plantear dos o tres cosas, algunas de las cuales ya se han mencionado.

En primer, hay una realidad efectiva -como decía nuestra marchita peronista-, como lo es el hecho de que en Argentina mueren miles de mujeres por abortos clandestinos. No es necesario venir a demostrarlo acá con fuentes, como han pedido, o con números concretos. Sólo hace falta caminar por la calle, hablar en el barrio, conocer la realidad de nuestro pueblo para saber que este es un flagelo que sufren miles y miles de mujeres.

En esto coincido con lo que decían los diputados Del Caño y Garrido en cuanto a que la política está para hacerse cargo de los problemas de nuestro pueblo. Entonces, este debate tiene que darse en este Congreso por la sencilla razón de que el aborto clandestino genera muertes en nuestro pueblo y nosotros tenemos que hacernos cargo de esas mujeres que mueren en la Argentina, por lo tanto, esta discusión debe hacerse acá.

Quiero disentir con una diputada preopinante que hablaba del tratamiento exprés, inclusive con usted, señora presidenta, que también lo planteaba como una discusión a espaldas del pueblo. El debate del aborto no punible no empieza cuando nosotros iniciamos la gestión en este Congreso, el debate del aborto no punible lleva años y años en la Argentina y la campaña nacional es una muestra de ello. (*Aplausos.*)

La diputada Segarra me comentó que este mismo proyecto fue presentado cinco veces, lo que quiere decir que hace más de diez años que se viene presentando en este Parlamento. Este es un debate que dan las mujeres en cada uno de los encuentros nacionales que se realizan en todo el país. Lo aclaro para la diputada que también mencionaba que éste no era un debate federal. (*Aplausos.*)

Seamos un poco menos ególatras y entendamos que esta es una discusión que está dando nuestra sociedad. Asumamos la responsabilidad política que tenemos porque el pueblo nos votó para estar acá y llevemos a cabo esta discusión.

Con respecto a la cuestión de las comisiones y el plenario quiero aclarar por qué nosotros creemos que hay que tratar este proyecto en la Comisión de Legislación Penal.

Acá hay un problema concreto: muchos de los que están en contra del proyecto hablan de la prevención como si nosotros no estuviéramos de acuerdo con ella y lo cierto es que ante una situación concreta pretenden mandar a las compañeras ante la policía y la Justicia y que lo resuelva la última instancia que tiene el Estado, es decir, la acción penal. Esto tiene que quedar claro, la acción penal no es prevenir sino que constituye la última instancia del Estado, por eso pretendemos que se despenalice, para poder abordar la prevención y la salud sexual con otras herramientas. De hecho, hay una ley llamada de salud sexual integral, que es acompañada por la militancia de las compañeras y compañeros, las organizaciones y todo el pueblo que va asumiendo la tarea de prevenir.

Las compañeras de la asociación Católicas por el Derecho a Decidir plantearon su consigna: salud sexual para

poder decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Este es el motivo por el cual queremos que el tema se trate en esta comisión. Nosotros no podemos resolver los problemas sociales con la policía y con la Justicia. Esa es una vieja estrategia. La derecha en esto es muy democrática, dice que hay que discutir y tomarse un tiempo pero cuando existe un problema social, manda a la policía. (*Aplausos.*) Nosotros no queremos hacer eso.

El diputado Del Caño también planteaba que están equivocándose sobre quiénes se oponen porque más del 50 por ciento de las 70 firmas que tiene este proyecto, que ha sido presentado nuevamente este año, pertenecen a diputados del Frente para la Victoria. (*Aplausos.*) Entonces la discusión está del otro lado.

Por último, además de expresar mi apoyo y mi acompañamiento a este proyecto no sólo con la firma sino con la militancia, adhiero a la moción de la diputada Donda Pérez y de los diputados Garrido y Del Caño en el sentido de que la Comisión de Legislación Penal debe firmar este dictamen antes del 20 de noviembre para que podamos resolver esta situación. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer.

**Sra. Stolbizer.**- No voy a agregar demasiados argumentos a los que ya se plantearon a favor del proyecto del que soy firmante. Creo que históricamente este Congreso no reconoce un proyecto de estas características, con más de 60 firmas, que cruza transversalmente todos los bloques políticos. Me parece que estas son las cuestiones que en sí mismas nos deberían estar imponiendo un debate que correspondió haberse dado hace bastante tiempo.

También quiero decir que no comparto la decisión que tomó la presidenta en el sentido de considerar la falta de quórum de una reunión convocada para las 3 de la tarde. A mi juicio, las dos son reuniones absolutamente distintas: la de las 3 de la tarde cayó por falta de quórum, la de las 17.30 es otra y tiene quórum, por lo tanto se debe tomar una decisión. (*Aplausos.*)

La citación que recibimos establecía claramente dos reuniones de comisión diferenciadas, en horario y en lugar de realización. En la información oficial de la Cámara constaban dos reuniones de comisión muy diferenciadas, por lo tanto, la caída por falta de quórum de la reunión temprana no debería de ninguna manera habilitar el quórum de esta reunión o la realización con quórum habilitante.

Respecto de la cuestión de fondo es muy poco lo que quiero plantear porque comparto todos los argumentos que ya se han dado pero sí quiero explicitar uno. Nosotros tenemos una ley penal terriblemente contradictoria e hipócrita, una ley penal que establece y mantiene -después de tanto tiempo- la penalización para mujeres que en el ejercicio pleno de sus capacidades y de sus derechos ultrapersonales toman la decisión de interrumpir voluntariamente su embarazo y son penalizadas. Sin embargo, la propia ley despenaliza aquellos casos en que una mujer por su falta de capacidad de comprensión del acto o por ser víctima de una violación tuviera que padecer un aborto. Esa es una contradicción muy grande. La primera contradicción es que la mujer que no comprende la criminalidad del acto y sus consecuencias está eximida de ser penada; en cambio, aquella que tiene no sólo la racionalidad sobre el acto sino la emotividad, la enorme carga de emotividad que tiene para esa mujer haber sido violada, en el caso que lo fuera, sigue con la carga penal.

Hay otra cuestión que me parece importante. Todos aquellos que sostienen la idea de la defensa de la vida desde la concepción deberían defenderla exactamente igual cuando la persona embarazada que se va a hacer un aborto es una persona demente o idiota. Si le diéramos crédito a la habilitación de un ser en el seno de una persona que no

está en todas sus capacidades, la verdad es que se estaría cometiendo exactamente el mismo acto con una mujer que está en ejercicio de sus capacidades. Por lo tanto, este no es un argumento valioso; al contrario, me parece que caprichosamente se utiliza para cercenar el ejercicio pleno de los derechos de una mujer en el momento en que toma una decisión, nunca querida, como acá se ha planteado correctamente. Jamás una mujer toma la decisión ni tiene una relación sexual pensando que va a terminar abortando. Las mujeres que llegan a tomar esa decisión lo hacen a partir de un embarazo obviamente no querido. Hoy esto se planteó de manera muy correcta por parte de las representantes de la campaña y me parece que esto es lo que nosotros tenemos que valorar.

Por lo tanto, creo que esta comisión debería impulsar y apurar lo máximo posible no sólo este debate, que me parece muy válido, sino que definitivamente este Congreso debe tener un dictamen. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el señor diputado Casañas, de la Unión Cívica Radical, por la provincia de Tucumán.

**Sr. Casañas**.- La verdad es que no pertenezco a esta comisión pero anoche en mi provincia hubo una manifestación

en la que más de diez mil tucumanos salieron a pronunciarse en contra de este proyecto de ley y vengo a dar el apoyo a la vida, tanto de la madre como del hijo. (*Aplausos.*)

Recién escuché a las mujeres que exponían, algunas dijeron frases que realmente nos hicieron pensar sobre el deseo de ser madres pero no escuché hablar del deseo de vivir de los niños que están en sus vientres. (*Aplausos.*)

También nos llenamos la boca diciendo que somos defensores de los derechos humanos, pero pareciera que somos defensores de los que tienen voz y salen en las fotos. (*Aplausos.*)

La mujer tiene derecho a la vida plena, pero también lo tiene la criatura que está por nacer. Entiendo que este Congreso debe debatir esta norma, y de igual manera hay muchas leyes que hace falta discutir y que importan a la sociedad. Hablan del apoyo logrado con las 70 firmas, pero la verdad es que hoy no han conseguido quórum.

Los datos que presentan sobre muertes y demás son muy tristes y dolorosos, pero muestran una realidad de nuestro país. En 1970 había un millón de pobres en la Argentina. Hoy hay 12 millones de pobres y este Congreso no le da solución a esa gente. (*Aplausos.*)

Tanto la salud pública como la educación son pésimas, pero si tratamos esos temas posiblemente haya menos cantidad de cámaras y micrófonos, y no les interese tanto.

El diputado Grosso habló de que la policía, cuando hay un gobierno de derecha, sale a la calle. Y la verdad es que a la ciudadanía argentina le encantaría que salga la policía, porque los problemas de inseguridad que estamos viviendo son espantosos. (*Aplausos.*)

También hablan mucho de que los embarazos causados por las violaciones son los que motivaron este proyecto de ley. Según las estadísticas que existen en los Estados Unidos, solamente el 0,6 por ciento de las violaciones terminan en embarazo. (*Aplausos.*)

La verdad es que da tristeza la capacidad de dar respuestas por parte de este Congreso, porque un montón de argentinos mueren a causa de las drogas, la inseguridad, los accidentes ferroviarios y la pobreza, y no estamos debatiendo ni trayendo soluciones a esas cuestiones. (*Aplausos.*)

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Por favor, pido a todos que bajen los carteles y las banderas.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Ripoll.**- ¡Esos son los hijos de las violaciones y de la trata que hay en Tucumán y que ustedes protegen!

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Señora Ripoll, le pido que se calme.

Por favor, señores, está hablando un diputado de la Nación. Esta Presidencia solicita a todos los presentes que bajen las banderas y los carteles. De lo contrario, nos veremos obligados a desalojar a las barras.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Al hablar de "barras" me refería a las personas que están en representación de las organizaciones. Pido disculpas si no utilicé el término adecuado; no quise agredir a nadie.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Casañas.

**Sr. Casañas.**- En verdad no sé qué pudo molestarles de las fotos de los bebés, ya que son sólo criaturas vestidas...

- Varios señores hablan a la vez.

**Sr. Casañas.-** Voy a ir terminando, pero no voy a discutir con el señor diputado Garrido sobre la Constitución Nacional, que sí habla de los tratados internacionales de derechos humanos que ya fueron aprobados.

**Sra. Donda Pérez.-** Hay que leerla.

**Sr. Casañas.-** Sí, hay que leerla. (*Aplausos.*)

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Bullrich).-** Tiene la palabra la señora Lourdes Bascary, del CELS.

**Sra. Bascary.-** Señora presidenta: buenas tardes a todas y a todos, muchas gracias por permitirnos el uso de la palabra.

Vengo en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, una organización de derechos humanos fundada en 1979 para atender y denunciar las aberraciones que se producían en manos de la dictadura cívico-militar. Con el retorno de la democracia hemos trabajado sistemáticamente en procurar memoria, verdad y

justicia para esos crímenes a la vez que hemos procurado abonar para que la democracia se fortalezca a través de la paulatina realización de todos los derechos humanos, en especial los de los sectores más postergados de nuestra sociedad.

Con ese objetivo se enmarcó el trabajo que sobre todo desde la década de los 90 hemos realizado en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Por ello, desde el CELS, agradecemos enormemente que nos hayan invitado a este espacio, propiciado por la militancia incansable de miles de mujeres que le han puesto el cuerpo a esta demanda y que llevan años proclamando que la problemática del aborto es una cuestión de derechos humanos. Y celebramos la madurez que implica asumir la necesidad y urgencia de este debate.

Lo primero que queremos resaltar es que no sólo hay una necesidad de debatir la despenalización y legalización del aborto sino que hay una obligación de hacerlo en cada uno de los miembros de este cuerpo legislativo. Una obligación de cumplir con compromisos asumidos ante la comunidad internacional y en nuestra propia constitución desde 1994; es una obligación en sentido concreto.

El Estado argentino no cumple con su obligación positiva de promover la salud y la vida de las mujeres, en

especial de las niñas y adolescentes tal como lo demuestra cada muerte evitable por aborto u otra causa indirecta relacionada con el embarazo, parto y puerperio o las casi 60 mil adolescentes y mujeres que son atendidas en hospitales por abortos inseguros, muchas de ellas con secuelas importantes. Y también se ve con cada hecho de violencia que se ejerce contra aquellas que dejan secuelas importantes y contra aquellas niñas y mujeres que buscan asistencia en situación de aborto.

Todo esto produce vulneraciones de derechos humanos -a la salud, a la vida, a la integralidad personal, a la libertad y a la autonomía de las mujeres- y todo tiene una causa muy clara: la penalización del aborto.

Debemos ser enfáticos: los instrumentos, los organismos y cortes internacionales de derechos humanos han reconocido reiteradamente que las mujeres tienen derechos humanos. Y han identificado como violaciones a sus derechos estas situaciones.

Sólo para dar un ejemplo, los órganos de derechos humanos han establecido que la mortalidad relacionada con el embarazo, parto y puerperio constituye una violación al derecho a la vida de las mujeres. Tanto el Comité CEDAW en el caso *Alyne Da Silva Pimentel contra Brasil* como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe sobre acceso a los servicios de salud materna desde una

perspectiva de derechos humanos han señalado que los Estados tienen entre sus obligaciones positivas el deber de proteger la vida, la salud y la integridad personal de las mujeres, especialmente promoviendo y garantizando el acceso a servicios de salud materna libres de toda discriminación. También lo hizo el Comité de Derechos Humanos en el caso LMR contra Argentina.

Esto es un ejemplo de cómo el derecho internacional de los derechos humanos reconoce a las mujeres como sujetos de protección, titulares del derecho a la vida y a la salud.

Entonces, cuando un estado no acciona contra la causa de estas vulneraciones está claramente incumpliendo los compromisos internacionales asumidos.

También debemos ser enfáticos en sostener que no hay razones, desde el punto de vista del derecho internacional, para justificar esta conducta. No hay desde el derecho internacional y los derechos humanos una protección absoluta a la vida prenatal y tampoco normas que otorguen personalidad jurídica al embrión.

En los últimos años hubo grandes avances respecto de cuál es la naturaleza de la protección que el Estado puede darle válidamente a esta vida por nacer frente a los derechos de las niñas y las mujeres que deben interrumpir el embarazo.

Varios tratados internacionales en materia de derechos humanos protegen el derecho a la vida: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pero ninguno se refiere a la protección del producto de la concepción como parte de este derecho a la vida. Solamente la Convención Americana se refiere a una protección, en general, desde la concepción. Y de acuerdo con los trabajos preparatorios de la Convención, la inclusión del enunciado "en general" tuvo como finalidad salvaguardar las causales del aborto legal existentes en la región.

De hecho, en noviembre de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió el caso *Artavia Murillo contra Costa Rica*, a partir de un análisis del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del derecho comparado vigente, y sentenció que el embrión no debe ser tratado de igual manera que una persona nacida, ni que sea titular de un derecho a la vida. El embrión y el feto gozan de una protección gradual e incremental, no absoluta. Lo que implica que se puede y debe atender los derechos en juego de cada niña y mujer que se enfrenta a un embarazo que no desea o la afecta.

Por eso, cabe cuestionar la existencia hoy de este tipo de delitos desde la perspectiva de los derechos humanos, máxime cuando el impacto de esta medida afecta especialmente a las mujeres -sobre todo a las más jóvenes y más pobres- por lo que ha sido identificado como una discriminación múltiple.

En ese sentido, el relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover, en el informe del año 2012 ha considerado que "Las leyes penales que castigan y restringen el aborto inducido son el ejemplo paradigmático de las barreras inaceptables que impiden a las mujeres ejercer su derecho a la salud y, por consiguiente, debe eliminarse". Y agrega: "La promulgación o el mantenimiento de leyes que penalicen el aborto puede constituir una violación de la obligación de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la salud".

Por todo ello, desde el CELS, creemos que lo que está claro hoy es que el respeto y la protección de los derechos humanos avalan este debate y sobre todo que nuestra lucha por la consecución del derecho al aborto legal, seguro y gratuito. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

**Sra. Brawer.-** Señora presidenta: en nuestro país las mujeres de todas las clases sociales -las ricas, las de clase media y las más humildes- realizan abortos. La ley de penalización no lo ha evitado. El derecho y la decisión de las mujeres a abortar escapan a esta penalización, justamente porque es una decisión personal y un derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

¿Qué logra la penalización? Que esas mujeres en muchos casos mueran o queden estériles. La prohibición genera muerte, sufrimiento, estigmatización y también negocio: dinero, planta, porque todo el circuito del aborto ilegal -que no es perseguido- genera dinero. (*Aplausos.*) Esto lo podemos ver en el tema de los abortos medicamentosos: un medicamento de libre acceso ha pasado a ser un medicamento de difícil acceso que se vende en un circuito ilegal a casi diez veces su valor de mercado. Por eso, también debemos hablar del negocio que hay detrás de las prohibiciones.

También tenemos que hablar de lo que significa, porque yo no voy a aceptar que nos pongan en una dicotomía en el sentido de que hay personas que son pro aborto y otras que son pro vida. A favor de la vida estamos todas y todos los presentes. (*Aplausos.*) Fundamentalmente de una vida digna.

Esto se vio claramente en el Uruguay con las consejerías pre y pos aborto. En aquellos países donde el aborto no está penalizado, por lo tanto quien toma esa decisión no se tiene que esconder, la mujer tiene la posibilidad de plantear sus inquietudes, sus miedos, sus inseguridades y tal vez decidir no realizárselo. Pero en condiciones de silencio y de estigmatización, esa oportunidad también se veta.

Hay otra cuestión que me parece importante rescatar y que ya se comentó acá. La única que tiene la capacidad de interpretar la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Pacto de San José de Costa Rica es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en el fallo Artavia Murillo dijo que la Convención protege la vida en general, sin embargo no se refiere a la protección del embrión porque justamente muchos países que suscribieron al Pacto y la Convención de los Derechos del Niño, como Uruguay, tienen despenalizado el aborto. De modo que es falso lo que acá dijeron y ya lo expresó el diputado Garrido.

Por otro lado, nuestra legislación tiene las mismas características, la protección de la vida es gradual y por eso una cosa es el aborto y otra es el homicidio, ahí lo vemos claramente.

Esta concepción de la protección gradual y el diferente estatus de la persona y el embrión también se ve en el Antiguo Testamento. Por ejemplo, en Éxodo 21, 22-25 -me lo pasaron hace un ratito- se dice lo siguiente: "Si armando pendencia algunos hombres uno de ellos hiriese a una mujer preñada y ésta abortase pero no muriese, resarcirá el daño según lo que pidiere el marido de la mujer." Entonces, el marido, si su mujer pierde el embarazo por violencia de otro hombre, pide un resarcimiento. Pero luego dice: "Si siguiese la muerte de ella, pagará vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe." No es que estoy propiciando el salmo del Antiguo Testamento sino que quiero dejar aclarado que ese texto hace una diferencia entre el embrión y la persona nacida. Los derechos son progresivos pero ustedes vieron que los abogados dicen que hay leyes o normas de cumplimiento imposible.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Brawer.**- No me interrumpan, por favor.

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Por favor, silencio en la sala. Está exponiendo la diputada Brawer.

Señora Hotton, por favor, deje hablar a la diputada Brawer, diga lo que diga.

**Sra. Brawer.**- Hay algo que es imposible, lo dijo el diputado Grosso, que esta ley tenga un tratamiento exprés porque todos los que estamos acá, como mínimo desde la recuperación de la democracia, venimos luchando por este derecho. (*Aplausos.*) Y en esta Cámara, hasta donde yo pude ver, quizás me equivoco, hay un proyecto presentado en el año 1994 por las diputadas Fernández Meijide y Bullrich. (*Aplausos.*) Desde ese año se vienen presentando proyectos como para decir que éste es un tratamiento exprés. (*Aplausos.*) Mucho menos se puede hablar de la polarización que vive este país cuando este proyecto tiene firmantes de todos los bloques parlamentarios. (*Aplausos.*)

Este es un día histórico. Nosotros tenemos que seguir dando esta batalla. Las mujeres tenemos derecho a no morir en abortos inseguros. Este también es un tema de salud pública, no podemos permitir que las que sufran esta condición sean exclusivamente las mujeres pobres. Por lo tanto, pido a esta comisión, en el momento en que el reglamento lo permita, que dé dictamen a este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el doctor Roque Carrero Valenzuela, profesor de Genética de la Universidad Nacional de Tucumán.

**Sr. Carrero Valenzuela.**- Buenas tardes a todos y muchas gracias por escuchar.

Usted, presidenta, me ha presentado como quién soy pero yo quiero presentarme como qué soy. Aunque he crecido bastante, sigo siendo, en las palabras del señor ministro de Ciencia y Tecnología, doctor Baraño, un conjunto de células, todas ellas derivadas de una única célula que existió durante menos de 24 horas hace más de 60 años.

Si me hubieran podido tomar una foto durante el primer día, ella sería indistinguible de la que le hubieran podido tomar a cualquiera de ustedes. Sin embargo, esa única célula era yo. En ese cuerpo unicelular mi yo embrionario tenía toda la información genética necesaria para convertirme en un adulto de la especie humana. Yo no era un ser humano en potencia sino un organismo vivo de la especie humana, completo, en el momento inicial de su desarrollo y con la potencialidad de convertirme en un adulto. Más aún, hasta cierto punto el material genético va reflejando vicisitudes de mi historia individual pero la

mayor parte de mi ADN sigue siendo idéntica a la de aquella célula, mi yo inicial.

Desde mis primeras horas de vida mantuve con mi madre un diálogo bioquímico extremadamente complejo. Este diálogo es la esencia del embarazo y comienza naturalmente casi al mismo tiempo que éste, o sea cuando ocurre la fecundación. Cuando la concepción ocurre en el laboratorio, ya sea mediante fecundación o fertilización 'in vitro' o mediante alguna de las diversas alternativas que hoy existen, el desarrollo prenatal comienza de inmediato, no así el embarazo: éste comenzará cuando el nuevo ser humano sea transferido al útero de quien será su madre, o en el peor de los casos nunca, entonces tal desarrollo no podrá continuar y el nuevo ser humano morirá.

En la especie humana, al menos hasta hoy, el embarazo es indispensable para el desarrollo prenatal del individuo, comienza con la concepción si ésta ocurre en el tracto genital de la madre, o apenas realizada la transferencia del embrión humano concebido en el laboratorio al útero materno -incluso antes de que comience la implantación-, y termina normalmente con el nacimiento.

El desarrollo del individuo, en cambio, comienza con la concepción, puede progresar incluso si no hay embarazo aunque sólo durante 1 o 2 semanas, y normalmente

continúa después del nacimiento o puede terminar antes del mismo con la muerte del nuevo ser humano.

Desarrollo y embarazo son dos procesos distintos y cada uno puede comenzar y terminar aunque el otro no lo haya hecho. Es por ello que es incorrecto definir aborto como la interrupción del embarazo.

El aborto es la interrupción mortal, espontánea o provocada, del desarrollo prenatal... (*Aplausos.*) ...ya sea que tenga lugar en el laboratorio, en el tracto genital femenino antes de la implantación, cuando el embrión humano ya se ha implantado pero no es aún viable, o cuando ya ha alcanzado la viabilidad pero todavía no nació.

Sus cifras son impresionantes: más de 1.350 millones de abortos provocados en el mundo desde 1980 constituyen, sin duda, el genocidio más importante de la historia humana. (*Aplausos.*)

Ello pone en evidencia que el aborto provocado es el mayor obstáculo que el hombre moderno encuentra para continuar alejándose de la barbarie primitiva. (*Aplausos.*) Dicho esto, lo que me toca es abordarlo en mi condición de médico.

En primer lugar, el aborto provocado constituye un desafío para el médico que intenta mantener por todos los medios en su poder, como dice la fórmula de Ginebra, "el

honor y las nobles tradiciones de la profesión médica". La sociedad espera que el aborto esté a cargo de un médico, sin tener en cuenta que la diferencia del "curador" primitivo, desde hace 2.500 años el médico que se precie de tal renuncia a matar: "No me avendré a pretensiones que afecten a la administración de venenos, ni persuadiré a persona alguna con sugerencias de esa especie; me abstendré igualmente de suministrar a mujeres embarazadas pesarios o abortivos". (*Aplausos.*)

En segundo lugar, la mortalidad y morbilidad materna asociada al aborto provocado constituyen un problema gravísimo de salud pública. Si bien las estimaciones del Instituto Guttmacher equiparan el aborto "inseguro" con el aborto "ilegal" y se refieren sólo a casos en los que el embarazo se ha verificado -por lo que cabe esperar que subestimen grandemente su magnitud real-, que 70 mil mujeres muertas anualmente y 8 millones con complicaciones que requieren tratamiento médico -de las cuales sólo 5 millones lo reciben- son más que suficientes para demostrarlo.

En tercer lugar, el aborto desafía al médico como un mal que hay que prevenir, lo cual atañe a sus causas. Según una estadística del Instituto Guttmacher en los Estados Unidos -país con muy pocas restricciones legales al aborto-, las razones son problemas económicos de la madre

en un 21 por ciento; falta de preparación para la maternidad, 21 por ciento; rechazo ante los cambios que la maternidad implica en el estilo de vida, 16 por ciento; ausencia o relación problemática con la pareja, 12 por ciento; edad muy temprana, 11 por ciento; rechazo a tener o a incrementar el número de hijos, 8 por ciento, y violación, incesto o peligro para la vida o la salud de la madre, 4 por ciento. Como es obvio, el médico es incapaz de actuar preventivamente en la gran mayoría de estos casos.

Finalmente, el médico debe colaborar en la asistencia a las víctimas supervivientes. En el caso de las madres, un estudio canadiense encontró que el aborto se asociaba a riesgos casi dos veces mayores de trastornos afectivos y desórdenes de ansiedad, a una duplicación del riesgo de ideación e intentos suicidas y a una incidencia de consumo de sustancias tres a cinco veces mayor.

Tal asistencia resulta particularmente urgente cuando se trata de prevenir suicidios. En diversos estudios se encontró que el suicidio era la causa más importante de mortalidad entre las madres hasta 365 días después de realizado un aborto; que un aborto previo incrementaba dos a tres veces el riesgo de intento de suicidio entre adolescentes embarazadas de entre 18 y 19 años; que un aborto aumentaba el riesgo de ideación suicida posterior en la madre en un 50 por ciento si había tenido lugar hasta

los 18 años, y un 25 por ciento si lo había hecho entre los 19 y los 25 años de edad, y que el aumento significativo de la frecuencia de ideación e intento de suicidio afectaba incluso a las madres que habían sido intervenidas preventivamente debido a un embarazo no viable porque el embrión se había implantado fuera de lugar.

La madre no es la única víctima superviviente de un aborto. El padre y los hermanos del no nacido también pueden presentar consecuencias.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- El tiempo lo dirige esta Presidencia. (*Aplausos.*)

**Sr. Carrero Valenzuela.**- En el caso de los hermanos del no nacido, se encontró que incluso los nacidos después del aborto tienen hasta un 72 por ciento más de retardo mental, un 40 por ciento más de desórdenes de aprendizaje y un 47 por ciento más de otros problemas psicológicos.

Señora presidenta: es indudable que hoy los diputados deben soportar una presión muy grande a favor de la despenalización y legalización del aborto. Cualquiera sea la motivación de los que están apoyando en ese sentido el proyecto, y están considerando ceder a esa presión, les

ruego que antes de votar consideren los costos involucrados.

Cada aborto provocado seguirá costando al menos la vida de un niño, pero en adelante será responsabilidad del legislador que lo permitió, del profesional que lo realizó y de la madre que lo sufrió. (*Aplausos.*)

En los países que legalizaron el aborto, excepto en un solo caso, la mortalidad materna relacionada aumentó en lugar de disminuir.

La disminución de la mortalidad materna se logra de manera mucho menos costosa, mejorando la atención del embarazo, parto y puerperio. Aunque los niños muertos no lo hagan, las víctimas supervivientes seguirán demandando atención.

Por lo demás, como estudiante primero y luego como médico, siempre me he manifestado en contra de realizar o colaborar con un aborto e incluso de no callar mi oposición al mismo y planeo continuar así. De nuevo, muchas gracias. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora diputada mandato cumplido Lubertino.

**Sra. Lubertino**.- Señora presidenta: en primer lugar, déjenme decir que mientras estamos escuchando este

apasionado y apasionante debate, no podemos dejar de tener presentes acá a compañeras que después de tantas décadas ya nos han dejado como Dorita Coledescky y Cecilia Lipzyc cuyos espíritus nos están acompañando aquí. Sin dudas, al sancionarse este proyecto de ley, con permiso de la presidenta de la comisión cabecera, podemos decir que esto se hace en honor a estas compañeras que dieron su vida por la militancia.

No tengo dudas de que el aborto va a ser legal en la Argentina y de que se va a aprobar este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Yo no tengo ninguna duda de que el ejercicio democrático se va a imponer, y de que aflorará la modalidad de debate abierto, franco y transversal, donde las personas de distintos partidos políticos dejen atrás sus prejuicios y las miradas segmentadas para poder poner en común algo que es del interés de la salud, de la igualdad, de la libertad y de los derechos humanos de las mujeres.

Ya se han dado largas reflexiones sobre el tema a lo largo de estos 30 años en los medios de comunicación, en los encuentros de toda índole, en los debates académicos que hemos dado en las distintas universidades a lo largo y ancho de todo el país y en la militancia de base en cada una de las reuniones de mujeres y de organizaciones sociales. Todos estos argumentos están vertidos y volcados

sobre la mesa. Sabemos que no se trata de un debate biologicista. Sabemos que algunos de los argumentos esgrimidos jurídicamente se contestan no sólo por lo que han hablado los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, sino que hay recomendaciones de los propios comités del sistema de Naciones Unidas que le expresaron a la Argentina que está incumpliendo con los mandatos de esas convenciones como aquí lo expresó la colega del CELS. Además le recomendaron que revisara su legislación. Eso no sólo lo hizo el Comité de Derechos Humanos, sino también el Comité sobre Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Mujeres y el Comité de Derechos del Niño. Es muy importante leer la recomendación y pongo a disposición de todos los colegas los cursos que estamos dando en la Facultad de Derecho de la UBA, tanto en el CBC como en primer año, donde los alumnos que aprueban la materia obviamente deben manejarlos. Hay personas que tal vez están formadas hace más años, pero esto ya está vigente en el derecho y estamos trabajando con esto todos los días en la Universidad.

No estamos aquí para hacer un debate jurídico constitucional, porque ustedes son los mandatarios de poder modificar las leyes vigentes en el marco constitucional. Tampoco estamos para dar un debate biologicista.

El tema central es, por un lado, la defensa del Estado laico, la necesidad de que más allá de nuestras convicciones personales, religiosas, lo que regirá la vida de cada uno de nosotros y nosotras y lo que regirá el ámbito privado y en la esfera familiar e individual, no trasladen aquí los diputados y las diputadas aquello que podrían tomar como decisión individual, como una imposición para el resto de la ciudadanía.

En segundo lugar, quiero decir que estamos hablando de un derecho y no de una obligación. Por lo tanto, respeto a todos y cada uno de los que están dando el debate. Recalamos que ninguno de ellos o de ellas, o de sus mujeres o de sus familias, se verían forzados o forzadas a interrumpir su embarazo si se sancionara este proyecto de ley.

Estamos ante un debate similar al que dimos cuando se discutió el divorcio, o al que dimos con el matrimonio igualitario. Este es un derecho más para alguien que está pasando por una situación grave o gravosa y no es en detrimento de nadie ni fuerza a ninguna de las personas que tienen sentimientos en contrario. Estamos hablando de un derecho.

A su vez, quiero recalcar que los derechos son universales, indivisibles, interdependientes y lo que está sucediendo aquí es que con el doble estándar y la doble

moral imperante, estamos haciendo que las mujeres, dependiendo de su acceso a la información y a determinados recursos, puedan tomar decisiones y otras no.

Acá se habló de acompañar a las mujeres. Todas las que estamos acá queremos acompañar a las mujeres, pero queremos mujeres que puedan decidir, mujeres que podamos acompañar no desde una visión paternalista. (*Aplausos.*)

Hoy, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y muchas veces el Poder Ejecutivo y también, por qué no decirlo, el sistema médico tienen una actitud paternalista.

No queremos que velen por nosotras, queremos ser reconocidas como sujetos plenos de derecho, como mujeres adultas que podemos tomar decisiones sobre nuestros propios cuerpos y nuestras propias vidas. (*Aplausos.*)

Solicito a la señora presidenta, porque se han dicho varias cosas que son de carácter procedimental, que nos clarifique si la reunión tiene quórum y quiénes son los diputados ausentes. Todos queremos saber quiénes son los que están ausentes y si tuviera conocimiento, por qué motivo no están presentes.

A su vez, quiero ratificar que en estos años de recuperación de la democracia pocos temas como éste han sido discutidos en las calles, en las casas, en los medios y en todos lados.

Los argumentos están sobre la mesa desde hace mucho tiempo. Creo que nos merecemos que este tema llegue al plenario. Sobre todo y fundamentalmente, no les quepa la menor duda de que más tarde o más temprano este proyecto va a ser ley y el aborto será legal. (*Aplausos.*) La única cuestión que está en discusión, esperamos que así sea, es si ustedes están a la altura de la circunstancia y pueden protagonizar ese cambio. (*Aplausos.*)

Por último, para cerrar, señora presidenta, estamos aquí ante un debate que tiene razones muy prácticas, además de las que se han expresado.

Sucede que los sistemas de salud provinciales y los gobiernos de las provincias no están cumpliendo con la ley de educación sexual y están violando la ley de aborto legal que hoy está vigente en la Argentina.

Sancionar esta ley significa que no exista más el veto de un gobernador, como en la ciudad de Buenos Aires, que no se dé más el ninguneo de otros gobernadores que hoy no están aplicando la ley y que no haya más una barrera puesta desde la educación religiosa en las escuelas, como ocurre en Salta. Por eso, señora presidenta, nosotros necesitamos que este tema llegue al plenario y queremos ver, escuchar y saber qué votan los legisladores de cada fuerza política porque no hay mandatos. Acá cada uno de los

diputados es el único responsable de que esta iniciativa sea una ley por fin y para siempre. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el señor diputado Pietragalla Corti.

**Sr. Pietragalla Corti.**- En primer lugar, celebro que hoy estemos discutiendo este tema pero lo que más celebro es que desde una oposición a este proyecto se puedan verter conceptos y palabras que tienen una connotación muy fuerte en la historia de nuestro país.

Yo respeto y pido respeto; puedo estar de acuerdo, discutir y disentir en cuanto a alguna posición, pero bajo ningún punto de vista voy a permitir que me llamen genocida. (*Aplausos.*) En primer lugar porque podrán estar de acuerdo o no con lo que yo planteo pero el genocidio en este país dejó muchas secuelas, sabemos qué produjo y no podemos usar esos términos aplicándolos a quienes estamos a favor de esta ley, llamándonos genocidas, como escuché en varias oportunidades. Yo no sé qué hacen esas personas que hablan de genocidio cuando se conmemora el aniversario del Operativo Independencia, ocurrido en Tucumán, espero que estén al lado de las víctimas del terrorismo de Estado. (*Aplausos.*)

Voy a ser muy breve porque creo que ya se dijo todo -y lo comparto- a favor de este proyecto. Yo creo que es un tema netamente de igualdad. No sé cuántos de los que se oponen a este proyecto compartieron una mesa, una navidad, un fin de año, con algún amigo cuya madre murió producto de un aborto clandestino. Yo soy de un barrio y a nosotros nos atraviesa el aborto ilegal.

Recién hablábamos de que hay médicos de derecha, de izquierda, ortodoxos, católicos o creyentes pero si nosotros no podemos llevar adelante una ley como la de salud mental se debe a la misma corporación médica, que es bastante conservadora. (*Aplausos.*)

Pero más allá de los números que mencionaron les puedo asegurar que las secuelas de un familiar que pierde a una mujer, a un miembro de la familia, por un aborto clandestino, son terribles y se sufre mucho.

Además, quiero decir que a mí me encantan las fotos de bebés que mostraron, yo también tengo fotos de mi hija cuando era chiquita y le fui sacando fotos. Para mí el parto de mi hija fue lo más lindo que me pasó en la vida. (*Aplausos.*) Pero a futuro quiero que mi hija tenga derecho a decidir y se pueda hacer un aborto legal y seguro. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo López.

**Sr. López.**- En primer lugar, quiero que se clarifique en qué situación está la convocatoria de la comisión, es decir, si hay quórum y si existe la posibilidad de dictaminar o no en este momento.

En segundo término, quiero decir que esta reunión que se está realizando de ninguna manera ha sido una emboscada o ha sido clandestina, al menos en lo que a mí respecta me ha tocado participar en la presentación pública del proyecto junto con la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito el 29 de septiembre. También se hizo una conferencia de prensa para defender este proyecto. Hace muchos años que esta iniciativa está siendo presentada y en esta oportunidad ha contado con la mayor cantidad de firmas desde su presentación, que por supuesto acompañamos desde el Frente de Izquierda.

Acá hay una cuestión muy concreta que ya se ha señalado: se practican medio millón de abortos clandestinos en el país y, según algunas estadísticas, cerca de 300 mujeres mueren por esos abortos clandestinos y miles de ellas quedan con secuelas permanentes.

Ya se ha señalado también el negocio que significa el aborto clandestino pero deseo señalar lo

siguiente. Se habla de que hay cuestiones religiosas cuando en realidad no las hay. Lo que pasa es que existen pactos que se han establecido por la jerarquía eclesiástica y el Estado y esto ha llevado, por ejemplo, a que en mi provincia, Salta, tengamos educación religiosa obligatoria.

Esto también ha llevado a aprobar el Código Civil y Comercial, particularmente su artículo 19, y a que en Salta se niegue la educación sexual científica y laica en las escuelas.

Como consecuencia de este pacto y de quienes en general se oponen a este proyecto que ha presentado la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, en Salta, en nombre del ridículo argumento de la idiosincrasia de los salteños, impiden que haya educación sexual en las escuelas.

En mi provincia hoy tenemos una situación muy grave porque a partir de una charla de educación sexual en una escuela de Orán tres niñas, de entre 12 y 13 años, se dieron cuenta de que habían sido abusadas y en el avance del tratamiento los profesores notaron que dos de ellas estaban embarazadas.

También en Salta tenemos la injerencia directa de grupos dentro del Hospital Materno Infantil que se dedican a atacar y perseguir a las mujeres que van a solicitar un aborto no punible. Particularmente el último

caso fue el de una niña de 14 años en el que incluso un juez impidió la realización de este aborto no punible.

Mi provincia tiene una característica particular porque la prioridad para ingresar al sistema judicial la tienen los egresados de la única facultad que hay de la carrera de abogacía, que pertenece a una universidad privada, la Universidad Católica de Salta. En ese sentido nosotros estamos luchando para que exista la carrera de derecho en la Universidad Nacional de Salta porque no queremos el monopolio de esta universidad en el sistema judicial de la provincia. (*Aplausos.*)

Además, frente a la situación de violencia que sufren las mujeres en mi provincia -tenemos catorce femicidios en lo que va del año-, el gobierno ha dictado un decreto de emergencia en violencia de género y ha propuesto la creación de cinco fueros para atender directamente ese tipo de situaciones.

Nosotros vamos a plantear -y lo estamos haciendo en un proyecto en el Senado provincial- que en estos fueros no se elija a los jueces -como se han elegido fiscales en la provincia- que justifican las violaciones y abusos sexuales a las niñas. Planteamos que estos jueces que impiden los abortos no punibles no puedan ingresar y que en estos fueros los magistrados sean elegidos por las mujeres

salteñas democráticamente, como corresponde, para atender los casos de violencia de género.

Creemos que este proyecto debe tener un dictamen. Repito: si están dadas las condiciones para dictaminar, tenemos que saber en qué situación se encuentra la comisión. El proyecto no trata simplemente de la despenalización del aborto, sino de que el Estado garantice que éste sea seguro y gratuito.

En los países donde se ha despenalizado el aborto -como el caso de España, entre otros-, no solamente ha disminuido la cantidad de abortos, sino que ha llegado a cero la cantidad de mujeres fallecidas como consecuencia de estas prácticas. Es decir que allí ha bajado a cero la cantidad de muertes por esta causa y no existe el aborto clandestino. Así que como firmante de este proyecto solicito que se aclare en qué situación está la comisión.

Nosotros seguiremos dando el debate y la pelea para que se termine con el aborto clandestino y para que esta iniciativa finalmente se convierta en ley. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Quiero aclarar que en el momento de abrir la reunión y controlar el quórum, en la comisión había 9 diputados presentes y se necesitaban 11.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Después vamos a tener el listado. No había quórum y eso está certificado por las autoridades de la comisión.

Tiene la palabra la señora María Marta Rodríguez, profesora de Biología del Frente Joven y Defensores de Mamás. (*Aplausos.*)

**Sra. Rodríguez.**- Buenas tardes a todos. Agradecemos este espacio porque creemos necesario dejar en claro que los argumentos en los que se basan los proyectos que hoy se discuten son falsos.

Para empezar, no voy a profundizar esto. Si queremos un debate no biologicista, entonces no podemos hablar del cuerpo de la mujer como ente biológico de estudio ni de un montón de argumentos que han sido expuestos. Yo me voy a detener en uno que acaban de retomar.

Constantemente escuchamos que por año mueren trescientas mujeres por abortos clandestinos. En realidad, las cifras de mortalidad materna del Ministerio de Salud de la Nación indican que en 2012 hubo un total de 258 mujeres muertas por diversas causas obstétricas.

Resulta imposible, entonces, que las muertes de mujeres por abortos clandestinos lleguen a trescientas. Estamos hablando de estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación.

Las principales razones genéricas de mortalidad materna son las causas obstétricas directas. Esa es la primera causa de muerte materna. Son 147 las mujeres que han muerto en 2012, no en manos de abortos.

En segundo lugar están las causas obstétricas indirectas, y en tercer término aparecen las muertes por abortos: 33 mujeres figuran en las mismas estadísticas, que incluyen abortos espontáneos.

De manera que para solucionar el problema de la mortalidad materna es importante que dejemos de mentir sobre el aborto y enfrentemos los verdaderos problemas que aquejan a las mujeres. (*Aplausos.*)

La solución a la mortalidad materna en nuestro país no viene de la mano del aborto. En definitiva, la principal causa de muerte materna, lo dijo la presidenta, es la desigualdad. (*Aplausos.*)

Nuestras mujeres y nuestros niños se enfrentan a problemas sanitarios graves que no permiten un pleno desarrollo de sus potencialidades. Está claro cuál es nuestro problema. Las mujeres nos enfrentamos a condiciones educativas, sanitarias y sociales precarias antes, durante y después del embarazo. Todos los países que han logrado disminuir la mortalidad materno infantil, no lo han hecho a manos de aborto, sino asegurando educación integral y mejores condiciones sociales y sanitarias. (*Aplausos.*)

Nuestra provincia de Buenos Aires, sin ir más lejos, en los últimos años y siguiendo esta línea ha venido contribuyendo con la reducción de las muertes maternas. Al 28 de octubre de este año se registra sólo en un año una disminución del 10 por ciento de la mortalidad materno infantil con el aborto no legal.

Por esto creemos necesario que se lleguen a soluciones que han dado prueba de su real efectividad, regionalización, reordenamiento de los recursos, capacitación y recursos humanos. Necesitamos obstetras que cuiden de las mujeres y de sus hijos, parteras que acompañen la salud de las mujeres. (*Aplausos.*)

Necesitamos sistemas de información confiables. Es un problema técnico, pero por sobre todo es un problema de decisión política.

Como mujer y como joven, creo que no podemos permitir que se nos sigan ocultando las verdaderas soluciones a la tragedia de la mortalidad materna; miles de mujeres mueren como consecuencia de fallas del sistema de salud del país, de la pobreza y de la falta de educación, que son las principales causas de muerte materna.

Si se insiste con que el aborto es la solución a la mortalidad de las mujeres, se nos está mintiendo, se desvía la atención de los verdaderos problemas a los que

nos enfrentamos todos los días como mujeres y se genera una discusión que impide solucionar las cosas. (*Aplausos.*)

Si defendemos a la mujer, no defendamos el aborto que nos destruye, defendamos las mejores condiciones de salud, de educación y de vida para la mujer y para los niños por nacer y nacidos. (*Aplausos.*)

Para terminar, como voluntaria de un programa de desarrollo social para mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, en nuestro trabajo en los barrios carenciados y no carenciados, nos encontramos con mujeres constantemente oprimidas y presionadas para deshacerse de sus hijos durante el desarrollo de su embarazo.

Cuando nos acercamos a la realidad, porque esto no es una cuestión ideológica sino la pura verdad, vemos que las mujeres no quieren abortar. Los actores de los entornos son los que empujan a la mujer a esa situación porque las parejas no quieren hacerse cargo de sus hijos, o los familiares no quieren hacerse cargo de nietos, o los sobrinos de mujeres tienen que enfrentar la vida misma con problemas sociales, educativos y económicos.

El aborto es una nueva forma de violencia que ejercen las mujeres sobre las propias mujeres. (*Aplausos.*)

Deben ser conscientes de que el aborto mata a un hijo, destruye a una mujer y es responsabilidad de la sociedad, pero sobre todo del Estado, que se deje de

promover el aborto como la solución a la mortalidad materna. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la doctora Nelly Minyersky, especialista en derecho de familia.

**Sra. Minyersky.**- Señor presidenta: al igual que muchas de las colegas que me precedieron en el uso de la palabra considero que este momento es muy auspicioso. Agradezco esta convocatoria puesta en camino una vez más. Si bien ya se trató el tema en varias oportunidades, espero que sea la última porque este largo camino de la vida me permitió estar en este recinto en muchas ocasiones en las que, como dijo María José Lubertino, ampliamos la plataforma de derecho de las mujeres.

Siempre se presentaba a esta ampliación de derechos como momentos en los cuales la sociedad se iba a subvertir, donde los tribunales se iban a llenar de juicios. Se planteaba que todo lo que significara una ampliación de derechos en realidad era algo pernicioso para la sociedad.

Para comenzar, debo hablar del derecho al voto femenino. Recordemos que la Corte dijo a una precursora de la lucha en los movimientos feministas -Julietta Lanteri, a quien aprovecho para hacer un homenaje- que como ninguna

mujer votaba ella no era discriminada al no ejercer este derecho. (*Aplausos.*)

Otros temas que cabe mencionar son el ejercicio conjunto de la patria potestad, del divorcio vincular y la aprobación del protocolo de la CEDAW. Todos estos pasos que hemos dado las mujeres, no provocaron ninguna subversión en la sociedad. Es cierto que Tabaré Vázquez, como dijo un colega preopinante, vetó la ley de aborto. Esta ley igual se votó en el país amigo, que no tiene convulsiones sociales. No hubo tales convulsiones sociales por el divorcio vincular. Tampoco habrá convulsiones sociales el día -espero tener vida para verlo- que se legalice el aborto. (*Aplausos.*)

La verdad que el debate ha sido tan rico que me dieron ganas de contestar muchas de las cosas que escuché con la realidad de la vida.

Hoy un colega tucumano, soy de la misma provincia, habló de todos los males, creo que era un médico, que le devienen a la mujer que ha abortado. Yo que tengo muchos años; en las décadas del 40 y 50 las mujeres de clase media, de clase obrera y las pobres, todas abortaban; no lo hacían las que tenían la posibilidad económica o no tenían ninguna educación -los dos extremos- y podían mantener 15 hijos. No habiendo ningún tipo de prevención, salvo el famoso método Ogino-Knaus, cualquier

mujer podía quedar embarazada. Desafío a muchos de los que están acá, a saber cuántas veces abortaron nuestras madres y abuelas porque no podían soportar tener diez o quince hijos. (*Aplausos.*) Esto no las convirtió en histéricas ni en enfermas; no minimicemos ni cambiemos los datos.

Hoy el diputado Garrido dijo -no los voy a aburrir con muchos datos porque todo el mundo se expresó y nos hemos sacado recíprocamente los discursos- que cuando hablamos de la ley, y más en este recinto, debemos declarar realmente lo que ella dice, nos guste o no nos guste.

Entonces, en este camino preinformativo que tiene el derecho, se lo ha invocado errónea y equivocadamente por grandes sectores de la población, por aquellos que quieren imponer prohibición de derechos a otros. Porque cuando ampliamos derechos, cuando hablamos de plataformas, no obligamos a nadie.

Hay algunos que piensan que el feto o el embrión, contra todo lo que dice la ciencia, es una persona jurídica o humana o que tiene vida humana, efectivamente como dije hace mucho, puede tener vida un dedo que a mí me cortan o un corazón que es conducido hasta el trasplante para dar vida a otra persona, entonces hay una confusión de términos.

El primer colega que hoy hizo uso de la palabra se refirió al Pacto de San José de Costa Rica y pretendió dar una interpretación totalmente parcial, fuera de la historia y de la discusión porque cuando hablamos de derecho tenemos que ser rigurosos.

Cualquiera que investigue en serio qué quiere decir el artículo 4°, que bien defendió la colega Lourdes cuando dice que hay persona desde el momento de la concepción, debe saber que el orador que me precedió en el uso de la palabra se olvidó de decir que lo expresa en general y que la Argentina fue uno de los países, junto con otros, que exigió que se fijara en general para que no se privara a aquellos países que ya tenían, como el nuestro, las causas de justificación del aborto y que se convirtiera en una contradicción.

Entonces, no hay ningún instrumento jurídico -ya esto hoy se ha dicho pero cuando hablamos de derechos humanos debemos repetir para que nos entren bien los conceptos-, a nivel internacional que protege al feto y al embrión. Es decir que la unión de los gametos que da un embrión es persona, no lo dijo Vélez, entonces interpretemos las cosas como corresponde. Los seres humanos no construimos ni damos entidad a las personas, un Código Civil no me puede indicar a mí quién es un ser humano y quién es independiente.

Vélez Sarsfield hace muchos años efectivamente dijo que hay persona desde el momento de la concepción pero lo limitó -y habló de algunos derechos- totalmente a la viabilidad, o sea que la existencia de la persona dependía de si nacía con vida. Vélez Sarsfield, como cualquiera de nosotros, no podía determinar que no fue persona antes porque murió. Soy persona o no soy persona. No sólo eso sino que lo limitó tanto y vio tan claramente qué quiso decir que no recuerdo si en el artículo 63 o 64, cuando habla de la persona por nacer, dice quiénes son los representantes y que solamente pueden representarlo a los efectos patrimoniales o para recibir donaciones.

Cuando queda claro, y lo han dicho eminentes civilistas como Orgaz, el derecho necesita construir ficciones. Cuando dice que todos somos mayores a los 18 años, ¿nos está diciendo una verdad? No, nos está diciendo que se crea una media porque si no, ¿cómo vamos a saber quién puede realizar determinados actos y en qué momento? La ficción también es la que construye Vélez Sarsfield cuando nos dice que no se va a considerar persona, porque necesitamos cubrir en un código eminentemente patrimonial la relación persona patrimonio en los casos de fallecimiento de un padre, cuando ya había sido concebido.

Nosotros tenemos en este momento el artículo 19 del nuevo código ya sancionado -este no es el momento de

decir por qué está así- que establece que se es persona desde el momento de la concepción. Esto a mí no me gusta pero es una nueva ficción jurídica y así como consideré -y como bien lo ha dicho el diputado Garrido- que con la redacción de Vélez despenalizar el aborto y legalizarlo en la Argentina es constitucional, también lo es hoy con esta redacción.

Además, el doctor Lorenzetti, en los fundamentos del proyecto que se eleva, sostiene que esta definición es nada más que a los efectos civiles y que no tiene relación más allá de eso. Es para el Código Civil, no me están diciendo que es persona y que debe ser penalizado si no se despenaliza el aborto. La doctora Highton de Nolasco, eminente jurista, ha vuelto a repetirlo en reiteradas declaraciones. O sea que nosotros tenemos un entramado judicial y legislativo que nos permite perfectamente despenalizar el aborto y legalizarlo.

No voy a repetir todo lo que se dijo acá pero quiero mencionar dos o tres datos más que nos interesan desde el punto de vista jurídico.

No es solamente el caso Artavia Murillo sino que la Corte Interamericana se pronunció en igual sentido en el fallo Baby Boy, que ya tiene más de veinte años, y se pronunció en igual sentido la Convención Europea, tribunales europeos.

Acá se citó al doctor Lino Baraño y yo me permito decir que el Comité de Bioética, que depende del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ha producido un documento que, entre otras cosas, establece que la ciencia hoy no puede decir que hay un embrión o algo determinado, se habla de embriogénesis porque desde el momento de la concepción o fecundación, no importa el término que usemos, hubo un proceso y el único momento realmente exacto para decir que hay persona es el del nacimiento. O sea que tenemos que estar con la ciencia porque -esto es textual- el documento del Ministerio dice que "... la ciencia se encuentra en un proceso de continuo y gradual desarrollo que se inicia con la anidación del embrión y concluye con el fin de la gestación. La referida gradualidad hace difícil determinar un punto de inflexión en el proceso de gestación durante el embarazo que pueda ser considerado el momento en que el embrión cambia de estatus." Entonces, deja de ser parte incompleta de un proceso dinámico para ser persona y es por ello que podría decirse que el único momento en que el embrión o feto cambia de estatus es en el nacimiento. Por estas razones hubiera sido conveniente aproximar los conceptos jurídicos e ideológicos sobre persona.

Si me permiten, quiero citar otros dos fallos de la Corte. Nuestra Corte Suprema no sólo se ha pronunciado

sobre el estatus jurídico del embrión o del feto en el caso F.A.L. sino que también lo ha hecho en los casos Sánchez y Blanco. En el primero, una abuela encontró el cadáver de su hija que había sido desaparecida durante el proceso y en ese momento descubrió que había un feto. Ella reclamó a la Corte, ahora viene la parte técnica, y en realidad se le reconoció una indemnización pero en *iure proprio*, es decir por el daño que ella sufrió por la eventual nieta o nieto que perdió. En el caso Blanco, que también es muy interesante, frente a un reclamo que hace una persona la Corte nos dice que estaba en el vientre materno, no había nacido cuando su madre estaba presa y detenida durante el proceso, se reclamó una indemnización y le fue denegada porque en realidad no tenía estatus de persona.

Vélez Sarsfield en 1921 no le dio en el Código Penal vigente una cualidad igual al feto que a la persona, homicidio y aborto tienen penas totalmente distintas. No los voy a aburrir con más ejemplos pero sí quiero agregar unas palabras.

Hoy acá se habló mucho y se discutió de una forma que no me pareció agradable cuando se mencionó que las muertes fueron 10, 20, 30 o 200. Muchas veces decimos que el derecho penal -hoy se explicó qué busca- fracasó en el tema del aborto porque no se cesó de cometer el delito pero cabe preguntarse si fracasó o realmente logró que las

mujeres, a través de décadas, no podemos tener relaciones sexuales tranquilas.

No podemos saber si falló un DIU o un preservativo, y eso permea toda nuestra vida. O sea, se trata del miedo al embarazo no querido. ¿Habré quedado embarazada? (*Aplausos.*)

Actualmente el aborto sitúa a todas las mujeres en edad fértil en una situación de sospecha penal. En ese sentido, el derecho tiene un efecto preformativo que descalifica a las mujeres, poniéndolas en un lugar distinto. El hombre tiene una relación sexual plena siempre, mientras que nosotras podemos llegar a un problema que nos cambia la vida, expone nuestra salud y modifica nuestros proyectos.

Como dije antes, realmente creo que nadie que considera que si una mujer está embarazada y aborta va a matar a un niño. Nadie va a obligar a nadie, y nadie va a querer hacerse un aborto si el hijo es deseado.

Ferrajoli no quiere hablar de esto, y dice: "En realidad, quien ahija al feto, quien le va a permitir llegar en ese proceso a un alumbramiento, es la mujer", y la mujer lo tiene que ahijar, lo tiene que querer. Si no, las consecuencias pueden ser muy nefastas.

Hoy alguien habló de asignatura pendiente. Yo me siento con una asignatura pendiente. Quiero que las mujeres podamos ser felices y que podamos ser madres. Yo soy madre y bisabuela, lo cual me ha dado grandes satisfacciones, pero a veces no he querido tener un hijo. Cuando lo deseé, lo he querido con todo el corazón, y creo que eso es lo que merecemos todas las mujeres. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora diputada Ferreyra.

**Sra. Ferreyra.**- Señora presidenta: adhiero a las palabras del diputado Pietragalla porque un médico que está allá sentado y que leyó prolijamente toda su intervención -no para citar algo sino para venir acá a retrucarnos con textos que ni siquiera resisten el test de la científicidad-, al querer tratarnos como genocidas a las mujeres que abortamos, en realidad termina por convalidar aquellas tesis que dicen que no hubo Holocausto o que en la Argentina no hubo 30 mil desaparecidos. ¡Lo repudio por antidemocrático! (*Aplausos.*)

Desde el principio empezó discriminándonos, porque la trató a usted de "señora presidente". Córtenla con la discriminación también en el lenguaje.

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Ferreyra.**- ¡Se dice presidenta!

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Por favor, guarden silencio.

**Sra. Ferreyra.**- Decía muy bien el diputado Garrido que se viene a mentir acá con el contenido de los tratados internacionales, haciéndoles decir lo que no dicen.

No me voy a detener sobre ello porque lo explicaron muy bien varios oradores preopinantes. Pero me quedé escuchándolo y me hizo acordar a las palabras de uno que se presenta como emérito profesor de la Facultad de Medicina, experto en bioética y en todas esas cosas, y resulta que en Corrientes es dueño de la clínica donde las mujeres ricas se practican los abortos privados, y nos vienen acá con posiciones ideológicas, mientras se asientan en la ilegalidad y la clandestinidad. (*Aplausos.*)

- Varios señores hablan a la vez.

**Varios participantes.**- ¡Dé el nombre!

**Sra. Ferreyra.-** ¡Guimpelevich!

- Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Ferreyra.-** Claramente el ADN no es un bebé ni el cigoto es una persona. (*Aplausos.*)

Las mujeres no somos una incubadora. El Estado tiene que garantizar y respetar a las mujeres que queremos ser madres, a las que no quieren serlo y a las que quieren serlo pero la biología no se los permite. (*Aplausos.*)

Por eso votamos la ley de fertilización asistida, por eso sancionamos un Código Civil y Comercial que nos respeta en nuestra soberanía de decisiones y en nuestro proyecto de vida. Por eso ahora vamos por la legalización del aborto, para que sea seguro y gratuito, por un tema de sanidad y salubridad pública y porque tenemos derecho a decidir si queremos tener hijos.

El Estado, ni nadie y mucho menos sectores que preconizan la moral de una Iglesia que es de hombres que se dicen célibes y luego son todos pedófilos... (*Aplausos.*)

- Manifestaciones. Varios hablan a la vez. No se

alcanza a escuchar las palabras de la oradora.

**Sra. Ferreyra.**- ... lo que la Iglesia le hizo a las mujeres,... nos trataron de putas, nos trataron de locas; se terminaron las agresiones en democracia. Les guste o no las cosas son así. No se puede venir acá a imponer a nadie el proyecto de cualquier religión. Somos un Estado laico por mandato constitucional. (*Aplausos.*)

- Manifestaciones. No se alcanza a escuchar las palabras de la oradora.

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- La Presidencia solicita silencio para escuchar las palabras de la diputada en uso de la palabra.

- Manifestaciones en la sala.

**Sra. Ferreyra.**- Para terminar y para que luego no nos vengan a recitar en modo amañado pactos internacionales quiero compartir los criterios de la Corte Interamericana en dos pactos que no fueron mencionados.

**Varios participantes.-** ¡Pidan disculpas!

**Sra. Ferreyra.-** Nunca lo voy a hacer; pidan disculpas ustedes por lo que nos hicieron a las mujeres. (*Aplausos.*)

No toda la Iglesia es así; este no es un problema de religión porque muchas católicas son las que abortan en un país mayoritariamente católico. ¿Saben qué? Son sus mujeres las que abortan. Acá lo que está pasando es que grupos fundamentalistas y PROVIDA, como ustedes, no son capaces de tolerar el disenso. Pero saben qué, en democracia...

- Manifestaciones. No se alcanza a escuchar las palabras de la oradora.

**Sra. Ferreyra.-** Señora presidenta: como no se va a poder seguir, voy a pedir acercar a la comisión el valor de algunos pactos, porque la Corte Interamericana y la Corte Suprema han derrotado todo lo que se viene a decir.

Quiero comentar que la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento con el que la humanidad se levantaba del horror del holocausto -que existió- y la segunda guerra mundial, dice claramente que los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Ese pacto

integra nuestro orden jurídico del mismo modo que lo hacen otros que hablan de la concepción.

Aparentemente unos quieren hacer prevalecer uno y otros uno distinto, pero eso tuvo una resolución armónica con la reciente sanción del Código Civil y Comercial, que en su artículo 19 dice: "La vida inicia desde la concepción." (*Aplausos.*) El artículo 20, que también existe aunque no les guste, habla de la duración del embarazo y de la época de la concepción y dice que la concepción es el plazo que ocurre entre el máximo del embarazo, 300 días, y el mínimo, 180 días.

- Manifestaciones. No se alcanza a escuchar las palabras de la oradora.

**Sra. Ferreyra.-** Léanlo, es el artículo 20.

Es decir que este proyecto de la campaña, que apoyamos y defendemos, que pide la legalización a partir de los tres meses está por debajo del plazo del artículo 20 del Código Civil y Comercial. Por eso este Parlamento puede en este momento no sólo dar esta discusión sino legalizar el aborto en la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- La Presidencia informa a todos los presentes en este plenario, que la conducción de esta comisión cree en la libertad e inmunidad de palabra. Cada uno puede y tiene que decir lo que considera que debe manifestar. Hay libertad para hablar. En consecuencia, cuando alguien habla, el resto respeta y se calla, le guste o no lo que dice el otro. Esto es para todos y todas.

Si aquellos que interrumpieron a un orador los siguen haciendo, dejaremos en la sala sólo a los expositores. Insisto en pedir tranquilidad. Hasta ahora hemos hecho una reunión en buenos términos.

Tiene la palabra Carolina Pavía, licenciada en psicología, especialista en psicoterapia, uso infantil y aborto.

**Sra. Pavía.**- Señora presidenta: gracias por poder estar aquí y participar de este debate.

Solicito, como todos sabemos que estamos cansados, que podamos escucharnos. Agradezco esto porque voy a exponer desde el punto de vista biológico, lo que debe ser considerado porque es la realidad sobre la cual estamos hablando.

Trabajo con mujeres que se practican abortos y hago investigación con ellas. Algunas llegan al consultorio

específicamente porque han abortado. Con otras surge el tema del aborto a lo largo del tratamiento.

Por lo tanto, no voy a hablar de ideología sino de algo que sé, de mi experiencia clínica y tengo como respaldo el haberlo estudiado concienzudamente. Puedo acompañar a quien quiera a estudiar el tema y poder así legislar como corresponde sobre una realidad que atañe a la mujer que, como todos dijeron, es una persona muy importante.

Hay dos puntos de vista para abordar el tema: desde la mujer y desde la especie humana. Podría decirlo desde la humanidad. Pero creo que viene bien hablar desde la biología; no hay problema en citar a Darwin o Lamarck para poder decir, todos los saben, que la cultura se inscribe en el cerebro. Hoy hay datos científicos para afirmar esto. A lo largo de las exposiciones se ha escuchado la palabra violencia. Hoy sabemos que la violencia está presente y está inscribiéndose en el cerebro y en los vínculos humanos, biológicamente hablando.

Hay una zona cerebral, que se llama sistema límbico y otra zona que es la corteza frontal. La parte del sistema límbico es la que percibe y vive -agradezco por atender porque yo lo hice con mucho respeto- y todos vivimos no porque entendemos sino porque percibimos.

Hoy la ciencia sabe que Descartes estaba equivocado porque no es pienso y luego existo, sino existo y luego pienso. Las personas intuimos y percibimos, y nuestro cerebro luego lo graba. Existe el concepto en neurobiología del estímulo emocionalmente competente, que cualquiera de ustedes lo puede vivir o ya se ha vivido. Cuando alguien levantó la foto de un niño, a las mujeres que no querían verlo se les activó un síntoma conocido como evitación; en ese caso el cerebro salta y se activa para evitar estímulos que generen una vivencia emocional traumática que el sistema límbico quiere rechazar por aversivo.

El sistema límbico somos nosotros, somos una unidad mente-cuerpo. Creo que es importante al momento de legislar, señores diputados, porque sobre todo me dirijo a ustedes, que puedan considerar la realidad y no un delirio.

Desde la biología se puede psicotizar la realidad, yo les pido por favor -me pongo a disposición- que estudien antes de legislar. Digo esto con todo respeto. Hay algo lindísimo que es la capacidad del ser humano de conocer, tenemos una gran capacidad.

No sé si alguien leyó un artículo que fue publicado en una revista sobre el físico Hawking. Él dijo que el cerebro está programado para sobrevivir, tenemos

mucha capacidad, mucha potencia y de hecho estamos hablando de una persona que tiene esclerosis lateral amiotrófica y a la que hace cincuenta años le habían diagnosticado que iba a vivir dos, la mente más brillante de estos momentos.

Por lo tanto, para concluir quiero decir que los mecanismos que deben funcionar para que una mujer aborte se llaman disociación y negación. Todas las personas contamos con mecanismos defensivos psíquicos que permiten adaptarnos al medio, de hecho en este momento todos tenemos que estar disociando y negando las realidades que están pasando en otros ámbitos para poder escucharnos con atención y concentración, tenemos que desestimar lo que está sucediendo en otros lugares. Esto es lo que necesita hacer una mujer para desestimar la activación neural del sistema límbico.

¿Qué sucede a lo largo del tiempo? Las secuelas comienzan a aparecer y a hacerse conscientes, es decir que las lee la corteza frontal, aparecen y surgen a la conciencia después de cinco o seis años y a veces más. Sería interesante porque yo podría ayudar a muchas de las mujeres que están acá y lo haría con todo mi amor y placer...

-Manifestaciones en la sala.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Por favor, doctora, continúe hablando.

**Sra. Pavía**.- Así como yo aprendí mucho de mujeres que pasaron por un aborto, creo que podemos enriquecernos entre todos y escucharnos.

Para cerrar quiero volver a un concepto porque la señora presidenta dijo que no tenemos mucho tiempo para exponer. Me voy a referir a lo que es la epigenética, es decir, cómo se inscribe y se marca en regiones cromosómicas las improntas psíquicas de una persona hacia la otra a través de generaciones, que es lo que marca la adaptación al medio. Esto se ve perfecto cuando se estudia violencia.

Hoy estamos todos preocupados por la violencia, la drogadicción, el maltrato de género, y nos estamos olvidando de que si hay una conducta de violencia es la descarga de la agresión, y la máxima descarga de agresión es la muerte de una persona o de alguien, llamémoslo alguien si no le queremos decir persona, porque además desde la biología no podemos hablar de persona ya que no es un término científico.

Entonces quiero decir -y espero que puedan seguirme-, que está escrito en *journals* internacionales y para que pueda estar escrito allí el trabajo científico debe tener un referente objetivo y no ser un delirio ni una

ideología, que el aborto es la agresión vuelta contra la propia cría lo cual desata en la persona irritabilidad, agresividad y cualquier situación del ambiente la puede despertar y activar. De hecho, digo esto con todo respeto, lo hemos visto durante toda la jornada. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el señor diputado Barreto.

**Sr. Barreto.**- La verdad es que no entendí absolutamente nada de la última exposición. (*Aplausos.*) Será que no soy licenciado ni profesor de biología.

Durante toda la jornada fue rico el debate y lo celebro. También celebro que este proyecto de ley esté acompañado por diputados de distintas bancadas. Es bueno, creo que es la primera vez y espero que no sea la única, que nos pongamos de acuerdo diputados que pensamos totalmente distinto.

Hoy me llamó una compañera de un barrio muy humilde de Paraná, porque sabía que íbamos a tratar este tema, y me dijo algo que estoy convencido puede aportar al debate. Los que están contra el aborto en realidad no están a favor de la vida sino a favor del aborto inseguro. Digo esto porque durante la exposición de varios oradores que no están de acuerdo con el proyecto se habló del aborto como

si fuese una cuestión legal y la verdad es que lo que estamos debatiendo es precisamente la despenalización y la legalidad, sin embargo hubo médicos y licenciados que hablaron del aborto cuando hoy es ilegal y dijeron que nosotros pretendemos legalizar y despenalizar.

Más allá de nuestras convicciones personales, religiosas, éticas y morales, como diputados nacionales de un Estado laico, debemos legislar para que esas personas, esas mujeres, que quieren abortar lo hagan en un lugar seguro. Porque también acá existe una cuestión de clases e ideología.

Hoy alguien dijo que no estaba hablando de ideología pero yo sí lo estoy haciendo porque las mujeres que se mueren son pobres, morochas y de los barrios humildes de nuestro pueblo. (*Aplausos.*) ¿O me van a decir que existe la muerte por aborto en la clase media o en la clase pudiente, cuando pagan a los médicos?

Hoy el rector de la Universidad de Tucumán habló como médico y seguramente sabrá que hay muchos de sus colegas que cobran, y bastante bien, para practicar los legrados. Ciertamente esto no está en las encuestas porque se dibujan como legrados o raspajes y no como abortos, contradiciendo un poco a la oradora que habló de cifras.

Acá no se trata de números, no importa si son 200, 300, 500 mil o si es una mujer, nosotros como Estado

tenemos que dar la posibilidad de que aquella mujer que quiera practicarse un aborto lo haga en términos seguros.

Me quiero referir a otra cuestión que no es menor y que hoy la ex diputada Hotton mencionó en el sentido de que demos la posibilidad y busquemos otras alternativas. Yo quiero contestarle a la exdiputada que existen otras alternativas como el preservativo, por ejemplo, pero que la Iglesia se opone a su uso o la educación sexual en las escuelas y que la Iglesia también se opone a ello. (*Aplausos.*)

¿Qué pasa en nuestras provincias que no se aplica la ley de educación sexual en las escuelas por el tremendo lobby que hace la Iglesia? Esto es real y está legislado.

Por último, para cerrar, voy a referirme a un caso que sucedió en mi provincia, Entre Ríos, hace un par de años. Una menor, que tenía 9 años, una entrerriana de General Campos, quedó embarazada luego de un abuso. La Iglesia se opuso tremendamente y eso está legislado, el abuso está penado en el Código Penal y también se opuso. Es decir, se oponen al aborto, se oponen a la educación sexual, se oponen al uso de preservativos, incluso se oponen a lo que está legislado.

Entonces, y con esto término, como Estado tenemos que proteger a todas las mujeres pero especialmente a aquellas que se encuentran en nuestros barrios y que no

tienen los recursos necesarios como para pagar un aborto en términos seguros.

Por eso es que obviamente apoyo esta campaña, este proyecto de ley y ojalá que este año se pueda debatir en el Congreso Nacional. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Quiero plantear lo siguiente. Faltan quince oradores y ya son casi las 9 de la noche. Así que vamos a reducir un poco los tiempos. Cada orador dispondrá de cinco minutos para hacer uso de la palabra.

Pido esto para poder retirarnos de aquí a una hora razonable, en especial los empleados de la Cámara y la prensa, que están acompañándonos desde el comienzo.

Tiene la palabra la señora Mariana Romero, del CEDES.

**Sra. Romero.**- Buenas noches. Agradezco particularmente a la campaña por la oportunidad y la confianza que me han otorgado al permitirme hacer algunas contribuciones al debate, tanto en mi condición de médica como investigadora.

Si tuviera que describir la Argentina, hay una palabra que hoy sistemáticamente me surgió, que es que el nuestro es un país atípico.

Es atípico porque no mira la cuenta que llevamos, de tres mil mujeres muertas por complicaciones de abortos

inseguros en estos treinta años de democracia, y no nos horroriza saber que esas muertes son evitables.

Es atípico porque, como indicó la Organización Panamericana de la Salud, durante dos décadas compartimos un indicador con Jamaica y con Trinidad y Tobago: el hecho de que las muertes maternas por abortos inseguros fueran la primera causa de muerte materna.

Es atípico porque no aprendemos de nuestras vecinas y vecinos uruguayos, a quienes les bastó con tener sólo durante un año las muertes por abortos inseguros como primera causa de muerte materna para iniciar el debate sanitario y social que llevó a aprobar el modelo de reducción de daños y a legalizar el aborto. Nosotros llevamos tres décadas.

Es atípico porque en este tema negamos la inequidad: son las mujeres pobres, las mujeres sometidas a violencia sexual, las que están en situación de extrema vulnerabilidad y las que se mueren por abortos inseguros.

Es atípico porque no consideramos las consecuencias que el aborto inseguro tiene para la salud de las mujeres. La información sobre los egresos hospitalarios provista por la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación, indica que en los años 1990, 1995 y 2000, así como en egresos anuales de 2005 a 2010, las mujeres de 20 a 24 años representan la mayor

proporción del total de los egresos por complicaciones de abortos. En 2010, 52.817 mujeres estuvieron internadas en hospitales públicos por complicaciones a raíz de un aborto, y todavía se duda de la magnitud del problema.

Es atípico porque si tomamos las cifras publicadas por el Ministerio de Salud para el período 2007/2011, el aborto fue la primera causa individual de muerte materna -23 por ciento-, tal como lo ha sido en las últimas tres décadas. En el mismo quinquenio, más de la mitad de las provincias -17 de 24- tuvieron las complicaciones relacionadas con el aborto como la primera causa individual de muerte materna. Estas muertes son evitables, dado que el aborto es una práctica segura si se realiza en las condiciones adecuadas.

Argentina también es atípica porque creemos que una legislación restrictiva impide el aborto. La Organización Mundial de la Salud ha demostrado que las leyes permisivas no aumentan las tasas de aborto. Por el contrario, las leyes restrictivas sólo aumentan las muertes maternas por abortos inseguros.

La criminalización del aborto es una medida absolutamente ineficaz para proteger la vida en gestación pues no disuade a las mujeres de practicarlo.

Se estima que en la Argentina 400 mil mujeres abortan al año. Esta estimación se basa en datos de 2004; fue realizada por Alejandra Pantelides y Silvia Mario, y ha

sido avalada por el Ministerio de Salud de la Nación. Ello, independientemente de la penalización.

Esto significa que hay más de un aborto cada dos nacimientos vivos. Es decir que por cada dos mujeres que tienen un hijo, hay al menos otra mujer que está abortando en condiciones de clandestinidad e inseguridad.

De este modo la justificación de la penalización por medio del argumento de la protección de la vida en gestación no tiene sustento en la realidad.

Es atípico porque tenemos un Código Penal en vigencia desde 1922 que regula el acceso al aborto no punible y una sentencia ejemplar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de 2012. Aun así, las mujeres se enfrentan a incontables obstáculos para acceder a un aborto legal. Sólo ocho jurisdicciones aprobaron protocolos que se corresponden, en buena medida, con lo establecido por el máximo tribunal: Chaco, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Es atípico porque tenemos un marco normativo de avanzada que garantiza derechos y promueve la igualdad. Al mismo tiempo niegan a las mujeres la opción de elegir y de decidir sin poner en riesgo su salud y su vida la interrupción de un embarazo. La ausencia del debate en el Parlamento es la negación de la democracia para las

mujeres. Por favor, dejemos hoy de ser atípicos.  
(*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- La Presidencia quiere indicar que contamos con la presencia de taquígrafos y a su vez se está grabando la reunión. Si quieren dejar sus documentos escritos, podrán ser insertados en la versión taquigráfica de la reunión de comisión. Igualmente están anotados en la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Junio.

**Sra. Storani**.- Perdón, quiero hacer una pregunta.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Sí, como no.

**Sra. Storani**.- Quiero conocer si la comisión cuenta con quórum en este momento y si vamos a tener dictamen.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- No, ya lo contesté.

**Sra. Storani**.- Estamos debatiendo nuevamente lo mismo. Esto ya ocurrió en el año 2011.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- La Presidencia se sentó a la hora que correspondía y no había quórum. No es mi

responsabilidad que los diputados no se hagan presentes. Cumplí con lo establecido. En el momento en que citó la reunión, había nueve diputados de la comisión presentes.

Esta comisión la conduce esta presidenta. Esta Presidencia interpretó, de acuerdo al reglamento de la Cámara, que a la hora en que fue citada la comisión no estaban presentes los diputados para dar quórum. Esto figura en el acta de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Grosso.

**Sr. Grosso.-** Algunos diputados hicimos un pedido para que el proyecto de ley se trate en comisión antes del 20 del corriente mes. Propongo que si la Presidencia da lugar al pedido realizado por diputados de distintos bloques continuemos este debate en esa reunión donde podamos firmar el dictamen.

**Sra. Storani.-** ¿Se refiere a hacer un plenario de comisión?

**Sr. Grosso.-** No. La solicitud es para que este proyecto se considere en la Comisión de Legislación Penal. Varios diputados de esta comisión, cuando hicimos uso de la palabra, solicitamos que antes del 20 de noviembre se trate este proyecto de ley a fin de contar con un dictamen en la Comisión de Legislación Penal. Si la presidenta da lugar a

este pedido realizado por varios señores diputados, propongo que en vez de continuar en vacío, queden los oradores que restan hacer uso de la palabra para continuar en esa reunión. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- La Presidencia va a terminar esta reunión escuchando a todos los oradores anotados.

Luego de recibir la propuesta que quieran formular los diputados, que deberán hacerla de acuerdo al reglamento de la Honorable Cámara, la Presidencia decidirá si convoca a esta comisión, o a un plenario de las tres comisiones.

**Sr. Grosso**.- ¿De acuerdo al reglamento debe hacerse por escrito?

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Sí, correcto.

La Presidencia a las 15 horas en punto estuvo en la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Grosso.

**Sr. Grosso**.- Señora presidenta: había dos llamados, uno a las 15 horas y otro a las 17 horas. Muchos diputados, tal como lo dijo la señora diputada Margarita Stolbizer,

creímos que eran dos llamados y que la Presidencia dio por cerrado el quórum.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Pero no es así.

**Sr. Grosso**.- Varios señores diputados con los que conversé lo interpretaron de esta manera; así lo dijo la diputada preopinante y yo lo reitero.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Si ustedes miran bien la convocatoria, dice que llama a reunirse a las 15 horas con un temario determinado. Es una sola convocatoria. Hubo que cambiar de sala por un pedido especial de la Presidencia de la Cámara por la seguridad en función de la cantidad de personas que se harían presentes y esta sala se liberaba recién a las 17 y 30 horas. Hubo un solo llamado a las 15 horas y los diputados que conocen el reglamento deberían haber estado a esa hora, como dice el reglamento. No es responsabilidad de la Presidencia que los diputados no se hayan hecho presentes a la hora adecuada. Yo estuve a la hora indicada. Si hubieran estado presentes los diputados, podrían haber firmado el dictamen.

Tiene la palabra el señor Junio.

**Sr. Junio.-** Señora presidenta: si me permite y para comenzar con el uso de la palabra, más allá de este equívoco, lo central es que usted, como presidenta de esta comisión, convoque a la brevedad a una reunión a efectos de dictaminar. Desde el inicio de la reunión quedó claro que estamos en las antípodas del tratamiento exprés del proyecto porque hace siete años que se está discutiendo y peleando por este asunto. Ya se ha solicitado que se convoque para la próxima semana o la siguiente a una reunión para que, con una vocación democrática, se pueda dictaminar.

Creo que hay un proceso de maduración ideológico y político a lo largo de estos siete años que posibilita que haya consenso. Incluso hay un consenso muy importante de parte de distintos bloques sobre este tema. No es una cuestión de un solo bloque.

Quiero comenzar haciendo referencia al planteo inicial formulado por la diputada Bianchi en el sentido de que tengamos un debate serio.

Debo reconocer que la Presidencia de la comisión ha conducido la reunión con la máxima vocación para que haya un debate de esas características. No se trata de cuestiones de orden, de prolijidad o de tonos de voz. Creo que le han restado y rebajado seriedad al debate algunos planteos de fondo, ideológicos, como que el aborto ha

generado el genocidio más importante de la humanidad. El hombre tiene derecho a pensar lo que quiera. Me permito decir que ese es un planteo oscurantista, medieval y tramontano que le resta seriedad a un debate que debe ser la regla.

Este debate, luego de siete años, no es una bombita de fin de año, como dijo la diputada mandato cumplido Hotton. Este es un debate serio que se debe la Argentina. Por lo tanto la descalifica decir que esto es una bombita de fin de año. Los que hablan de debate serio, que asuman en plenitud la falta de seriedad de algunos oradores que vinieron acá a burlarse de este debate y de esta comisión. (*Aplausos.*)

En cuanto a la cuestión de fondo, creo que hay dos ejes que deben ser puestos sobre la mesa. Son dos ejes centrales. Este debate no tiene que ver con ninguna creencia religiosa, sino que está vinculado a derechos humanos, a derechos sociales y al derecho a la salud de las mujeres.

Claramente deben ser respetadas todas las creencias religiosas.

Eso está claro en el consenso general e incluso deben ser respetados los que no tienen convicciones religiosas porque es una cuestión de creencia.

Pero lo que acá constituye una cuestión central es la política de derechos humanos y la política de salud, por lo tanto no deben darse falsos debates porque el debate central tiene que ver con la vida de las mujeres argentinas, fundamentalmente porque se trata de mujeres jóvenes y pobres. Entonces, este es un problema de carácter social, cultural y eminentemente político que no tiene nada que ver con una cuestión religiosa. (*Aplausos.*)

El otro sofisma o falso debate es el que se relaciona con el inicio de la vida. Esto tampoco tiene nada que ver con el inicio de la vida, claro que ese es un debate posible y que hay opiniones controversiales. Yo creo que el inicio de la vida no se da en la concepción, que madura y se completa en el embarazo en el claustro materno y que la vida es cuando nace pero ésta no es más que una opinión, es la mía y respeto que haya otras. Lo que no es discutible es que la mujer en edad de procrear constituye una vida en plenitud, que no se la puede poner en riesgo y que puede morir por un aborto. Eso no es discutible, es un tema objetivo... (*Aplausos.*) ...social y cultural. No hay ninguna discusión en ese sentido, por lo tanto no hay que asumir falsos debates sino las discusiones políticas, económicas y sociales que nosotros tenemos aquí planteadas.

La señora representante de las ciencias morales, obviamente consideran que la moral es una ciencia, ha

planteado que no se debe manipular qué es persona, sin embargo pontifica y opina acerca de qué es persona y qué no es persona, de forma tal que también allí se ha planteado otro falso debate y otro sofisma. Nada de manipular el concepto de persona pero se pontifica y se afirma lo que es persona.

Además, se plantea el concepto de que nosotros no debemos aceptar soluciones fáciles, que son soluciones complejas de las mujeres. Nosotros no tenemos que aceptar ninguna solución fácil ni ninguna solución compleja, son decisiones personales de cada mujer. Este es un derecho personal de cada mujer por lo tanto tampoco es correcto pontificar acerca de soluciones fáciles o difíciles.

Nosotros como legisladores ni nadie tiene derecho a que una mujer defina qué va a hacer ante una encrucijada como la que está planteada en su vida, tiene que ver su perspectiva, si tiene pareja o no, si tiene amor o no, si tiene dinero o no, si tiene techo, si tiene padre, el medio cultural, etcétera. Se trata de una decisión absolutamente personalísima y no voy a venir yo ni nadie a explicar que no debe adoptar una solución fácil.

Tenemos que terminar definitivamente con este debate que la sociedad le adeuda a las mujeres argentinas y particularmente a las mujeres jóvenes. Vivimos en época de recuperación de derechos, vivimos en época de creación de

nuevos derechos, por lo tanto no podemos seguir esperando y se debe resolver a la brevedad. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Se ha terminado la lista integrada por los diputados nacionales y quedan los oradores de las distintas organizaciones, de modo que si alguno quiere insertar su discurso tiene la posibilidad de hacerlo y si no les voy dando la palabra.

Tiene la palabra Ricardo Bach de Chazal, abogado de la Universidad de Buenos Aires.

**Sr. Bach de Chazal.**- Muchas gracias por brindarme la oportunidad de participar de esta reunión en nombre de la Red Federal de Familias, institución a la que represento y que tiene presencia en veintiún provincias de nuestro querido país. En cumplimiento de ese cometido voy a tratar de sintetizar, aunque voy a dejar el escrito.

Quiero comenzar por un hecho de carácter jurídico. La Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos que tienen jerarquía constitucional, de acuerdo con el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional reformada en 1994, tutelan la inviolabilidad de la vida humana desde el mismo instante de la concepción sin reticencias, cortapisas ni modulaciones.

Como es sabido, la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada en la República Argentina por la ley 23.849, cuyo artículo 2° dispuso que, al momento de la ratificación en sede internacional, nuestro país declare que “se entiende como niño todo ser humano desde el momento de su concepción hasta los 18 años de edad.”

Vale la pena tener presente que, en el mensaje de elevación del proyecto de ley aprobatoria de la Convención, el Poder Ejecutivo Nacional, luego de recalcar la consagración del derecho intrínseco a la vida de todo niño y su interés superior, hizo expresa referencia a la mencionada declaración interpretativa, manifestando en términos más que elocuentes lo siguiente: “Esta declaración se hace necesaria ante la falta de precisión del texto de la Convención con respecto a la protección de las personas por nacer...”, es decir que justamente se busca afirmar esa protección.

La ley fue sancionada por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso y la declaración fue efectivamente realizada al momento de ratificarse el tratado en sede internacional.

Resulta evidente, entonces, que los dos poderes del Estado, el Ejecutivo y el Legislativo, que participaron en ese acto federal complejo, que es la conclusión de un

tratado, estuvieron contestes en dejar claramente establecido que todos y cada uno de los derechos garantizados por la Convención, y en particular el derecho intrínseco a la vida, resultan reconocidos por nuestro país a todo ser humano desde el momento de la concepción hasta los 18 años de edad.

Hay que destacar también que en el primer párrafo del artículo 3° de la misma Convención se establece el interés superior del niño ante cualquier conflicto o cualquier otro sujeto y esto está recogido especialmente en el artículo 3° de la ley 26.061, que justamente dice que ante cualquier tipo de oposición debe estar el interés superior del niño.

Particularmente decimos que el artículo 6° de la Convención consagra el derecho intrínseco a la vida y desde que se hizo esa declaración interpretativa, que tiene por efecto precisar el sentido del alcance del tratado, la República Argentina ha reconocido que todo niño, desde el momento de la concepción, tiene derecho intrínseco a la vida, y que el Estado nacional, por el artículo 2°, se obliga a garantizar al máximo la supervivencia y desarrollo de todo niño, no de algunos sino de todos los niños.

Cualquier hipótesis de aborto amenaza a algunos niños y entonces es incompatible con esta norma que no sólo tiene carácter internacional sino que está en la jerarquía

constitucional de acuerdo, como decíamos, al inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional que dice que estos tratados tienen jerarquía constitucional en las condiciones de vigencia.

Las condiciones de vigencia de la Convención del Niño son precisamente la ley 23.849 y la Declaración Interpretativa que hizo la Argentina en sede internacional.

Entonces, creo que queda cristalizado con esta noción que en nuestro ámbito jurídico el principio desde el cual todo ser humano desde el momento de la concepción goza del derecho intrínseco a la vida no tiene excepciones, no tiene cortapisas, no tiene modulaciones interesadas. Resulta justamente por esto que es imposible abordar cualquier forma de tratamiento jurídico de legalización del aborto.

No quiero fatigarlos antes de agotar mi tiempo pero también se habló de otras alternativas y posibilidades y me permito invitar a los señores diputados presentes que aún no lo hayan hecho a considerar, con miras a su suscripción, el proyecto de ley de protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y del niño por nacer, que impulsa la Red Federal de Familias. (*Aplausos.*) Esta iniciativa está en trámite ante la Cámara de Diputados, cuenta también con la adhesión de diputados de

diferentes bloques y tramita bajo el número de expediente 2.809-D.-2014.

Sin reconocer la realidad pero con sentido común, el proyecto se ocupa de ambos términos del binomio madre-hijo y brinda soluciones concretas ante las penosas situaciones habitualmente invocadas para justificar el aborto aduciendo, entre otros, beneficios como un efectivo sistema de apoyo médico, económico y psicológico a las mujeres que cursen embarazos conflictivos y/o se encuentren en situaciones de riesgo.

Con esto quiero concluir. Agradezco nuevamente la posibilidad que me han brindado para expresar estas cosas.  
*(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora Andrea Datri, de la agrupación Pan y Rosas.

- -Varios señores hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Aclaro que hubo otras organizaciones que pidieron permiso y también las hemos incluido en la lista de oradores. Es democrático incorporar a todos.

**Sra. Datri.-** Señora presidenta: como usted ha dicho, pertenezco a la agrupación de mujeres Pan y Rosas y al Partido de los Trabajadores Socialistas, representado aquí por el señor diputado Del Caño, quien integra el Frente de Izquierda en esta Cámara.

Apoyamos desde hace muchísimos años el proyecto de la campaña, así como también iniciativas anteriormente presentadas de otras compañeras que nos abrieron este camino. Como ya lo mencionó María José Lubertino, algunas de ellas lamentablemente murieron sin haber conseguido que este Congreso debatiera el tema. En ese sentido, también quiero recordar a Dora Coledesky y a otras tantas compañeras.

Señora presidenta: usted habló de que la sociedad no está preparada. Ya escuchamos eso muchísimas veces durante los últimos diez años, pese a que el proyecto presentado no solamente cuenta con el apoyo de representantes de su bloque sino también del oficialismo.

A quienes dicen que la sociedad no está preparada, vuelvo a preguntarles lo que planteó el diputado Del Caño: ¿cuántas mujeres más deberán morir por abortos clandestinos, no para que la sociedad esté preparada -porque ya lo está-, sino para que este Congreso Nacional se digne a tratar un proyecto de ley que ya fue presentado en cinco oportunidades y que siempre perdió estado

parlamentario sin obtener un dictamen de comisión?  
(*Aplausos.*)

Quienes se arrojan ser los únicos defensores de la vida en este país tienen la libertad de vivir de acuerdo con las doctrinas de una institución que legitimó la masacre de nuestros pueblos originarios, que bendijo las armas nazis en la Segunda Guerra Mundial y torturó y asesinó a millones de personas en la Inquisición durante siglos. Esas personas no tienen el derecho de imponer su dogma en la legislación del Estado. Por eso también peleamos por un Estado verdaderamente separado de la Iglesia, donde las leyes rijan para todas las personas que habitan este país. (*Aplausos.*)

Muchas de nosotras aquí presentes hemos abortado en la clandestinidad, pero sobrevivimos. Son nuestras hermanas más jóvenes y pobres las que mueren como consecuencia de las prácticas más terribles a las que se ven sometidas por no contar con la posibilidad del aborto legal en los hospitales públicos. Ni siquiera -como ya lo han señalado otros diputados- cuentan con el legal aborto no punible, que no se respeta en varias jurisdicciones de este país.

Por eso, a todos los diputados y diputadas de distintos bloques -especialmente a la Presidencia-, que plantearon que no era oportuno que hoy hubiera dictamen -cuando no sólo hubo quórum sino que también hubo una

mayoría de miembros que firmaron el proyecto de la campaña al inicio del llamado de esta sesión a las 5 de la tarde-, les reitero la propuesta que hizo el diputado Del Caño -que creo que el señor diputado Grosso no supo interpretar correctamente-, que es que militen el proyecto dentro de sus bloques. Ello, para que por lo menos una gran mayoría -aunque no sean todos, como ocurre en el caso de mi partido- garantice que este proyecto llegue al recinto con un dictamen favorable.

Las mujeres no podemos seguir esperando las interpretaciones maliciosas del reglamento de esta Cámara, que siempre plantea que no hay quórum o que no se ha podido emitir el dictamen porque faltaban diputados, cuando esto no es real.

Si no es así, invito a la señora presidenta y a las diputadas y diputados que nos dicen que debemos seguir esperando, que miren a los ojos a las compañeras de la campaña y a las mujeres que están afuera manifestándose.

Miren a los ojos a todas aquellas que perdieron a su hermana, a su hija o a su compañera en un aborto clandestino, y dígnanos que sigamos esperando que seguramente el próximo gobierno de Macri, Massa o Scioli será el que finalmente aprobará este derecho. Sean capaces de decirnos eso, nosotros entonces tendremos la paciencia

de esperarlo. Pero nosotros creemos que esto no va a ser así.

Saludo entonces la propuesta de los diputados Donda, del Caño, Garrido, Grosso, Stolbizer y Brawer, de distintos bloques presentes, que plantearon su compromiso para que antes del 20 de noviembre haya dictamen. (*Aplausos.*)

Me permito decirles que sabemos que hemos llegado con la fuerza y la lucha de la militancia de varias generaciones de mujeres que nos precedieron. Por eso ratificamos nuestra condición de que arrancaremos este derecho elemental al Congreso con nuestra organización, nuestra lucha y nuestra persistencia. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el señor Vaira Navarro, de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina.

**Sr. Vaira Navarro.**- Señora presidenta: muchas gracias por la invitación a participar de este debate. Vengo en representación de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina; se trata de una asociación civil de bien público, sin fines de lucro, fundada en 1988 por padres de personas con síndrome de down.

La misión fundamental es promover la mejora de la vida de las personas con trisomía 21, alteración cromosómica de origen genético más conocida como síndrome de down, en todos sus aspectos. Fundamentalmente a través del camino de su plena inclusión en todos los ámbitos en la vida familiar y social -educativos, laborales, recreativos, deportivos, etcétera- toda vez que la experiencia mundial y nacional han demostrado a esta altura del siglo XXI que la inclusión en entornos ordinarios con los apoyos razonables que eventualmente sean necesarios en cada caso y no la segregación en ámbitos especiales, es la mejor manera para que las personas con síndrome de down, con discapacidad en general, puedan llevar adelante una vida plena y feliz, conforme a su dignidad como seres humanos en igualdad con los demás.

El reconocimiento jurídico universal de esta visión ha sido plasmado por la comunidad internacional en la Convención Internacional sobre Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, sancionadas a fines de 2006, considerada el primer instrumento de derechos humanos del Siglo XXI y ratificada por nuestro país que la incorporó a nuestro ordenamiento jurídico formalmente a través de la sanción de la ley 26.378 en 2008. Este instrumento legal, supranacional, constituye un hito fundamental en el reconocimiento a nivel mundial de la

dignidad y valor intrínseco de las personas con discapacidad.

Ahora bien, todo ello requiere un presupuesto obvio. Antes que nada, si no hay inclusión en la vida, no habría inclusión en la escuela, en el trabajo ni en ninguna parte. Parece una verdad de Perogrullo que no necesitarían ser enunciada siendo tan evidente, pero hoy más que nunca, es necesario decirlo con firmeza.

Nuestra entidad no tiene ninguna posición a priori contraria a ninguna norma relativa a nuestro colectivo en la medida en que sea utilizado como una herramienta idónea para favorecer las condiciones de vida de las personas con discapacidad por nacer y no para favorecer su eliminación lisa y llana.

En este caso, nuestra posición, por supuesto, es categórica porque lo que está en juego son vidas humanas. Eso, desde luego, debe ir decididamente acompañado por acciones y estrategias eficaces que eduquen a la sociedad en general acerca de que las personas con discapacidad en general y con síndrome de down en particular, son valiosas en sí mismas y que los estereotipos existentes al respecto son falsos y exagerados. Se debe tener presente que ellos en modo alguno son inútiles, ni una carga para la familia ni para la comunidad, ni llevan una vida infeliz o

miserable. Desde ASDRA y yo personalmente con mi hijo Felipe puedo dar fe de ello.

Este es el falso y terrible mensaje que muchas veces, ya sea explícita o implícitamente, recibimos las madres y padres que están esperando a su hijo de parte de profesionales de la salud que, a su vez, han recibido este nefasto mensaje que los sume en la desesperación y en la angustia, siendo casi empujados a optar por la solución en teoría más simple y definitiva: eliminar para siempre al problema, al hijo por nacer visto como un problema indisoluble y tremendo que de llegar arruinará la vida de todos. Mejor cortar por lo sano, que desaparezca y hacer como si nunca hubiera existido.

Por ello es imperioso educar para que nuestra sociedad comprenda que lo que hoy consideramos como discapacidad -concepto dinámico e inestable que hace que lo que hoy es incapacidad mañana tal vez no lo sea porque la evolución histórica, cultural y jurídica así lo demuestra-, es en verdad un aspecto más de la infinita verdad de la especie humana.

La diversidad es un valor que enriquece a la comunidad toda, en tanto todos y cada uno, independientemente de sus características y condiciones de cualquier índole -genéricas, raciales, físicas, socioeconómicas, religiosas, culturales, etcétera-, es

único, singular e irrepetible. En definitiva, es valioso en sí mismo por el solo hecho de existir.

La inclusión educativa de todos los niños con y sin discapacidad en escuelas comunes para lograr dicho objetivo es esencial porque así, desde la más tierna infancia, se naturaliza con la experiencia vital directa y no por medio de aprendizajes teóricos, el compartir los aspectos de la vida de todos, sin distinción. Esto es un bien para todos, es valioso y hace a la dignidad humana de todos.

Por eso la vida de todos los seres humanos, no sólo de las personas con discapacidad, debe ser considerada absolutamente inviolable y protegida en serio desde el instante mismo de su inicio en la concepción en el vientre materno hasta su muerte natural.

No se nos escapa que esta defensa irrestricta y absoluta de la vida de nuestros hijos sin duda choca y se enfrenta en gran medida con la mentalidad mayoritaria de nuestra cultura contemporánea que se haya extremadamente imbuida de criterios, de razonamientos y actitudes existenciales de raigambres netamente individualistas, -esto es yo primero y como medida de todos-, relativistas -la verdad es lo que a mí me parece, yo opino, es lo que yo pienso, siento y creo independientemente de los datos y verdades objetivas-, y utilitaristas, sólo tienen valor las

personas en la medida en que me sirven, a mí o a la sociedad. Es decir, son útiles si lo son para mí o para la sociedad para unos fines determinados por mí mismo en la sociedad, ya sean estos fines emocionales, económicos, sociales, etcétera, pero no por su valor intrínseco por el sólo hecho de ser persona.

En otras palabras, se equipara a las personas en la práctica con las cosas, degradándolas al nivel de un objeto más en la medida en que me sirve, de modo tal de que cuando no me sirve lo desecho como cualquier desperdicio. Es la cultura del descarte según dijo un compatriota nuestro que hoy vive en Roma.

La persona humana deja de ser valiosa en sí misma por el solo hecho de ser persona y pasa a ser valorada por diversos criterios relativos a su salud, a su aspecto, a su actitud para algunas cosas, a su rango social, a su nivel económico, a su capacidad de consumo y a su inteligencia. Los criterios de selección del valor de la gente, podrían ser infinitos.

Entre estos criterios se considera incluso el impacto emocional o de cualquier índole que pudiera causar a sus padres. El problema fundamental es a nuestro modo de ver que nuestra época ha naturalizado esas visiones. Es decir que nos parecen naturales, normales, progresistas, prácticamente incuestionables y por tanto todo acto que

deriva de ellas es un triunfo de la libertad y de la autonomía personal.

En consecuencia, muchas veces las vemos como un avance, como un progreso en el proceso de ampliación de derechos. Nadie elimina, mata a su hijo en su vientre, convencida de que está haciendo algo intrínsecamente malo. Lo trágico de nuestro tiempo es que nos hemos convencido firmemente de que eso es un derecho y que está bien. (*Aplausos.*)

Hemos forzado nuestro razonamiento para encontrar justificación y así dejar tranquilas a nuestras conciencias; por eso lo hacemos y por eso se ha extendido cada vez más.

En el caso concreto del aborto de personas con discapacidad y síndrome de down en particular, hoy en día en Europa se llega a 9 de cada 10 casos, muchas veces la madre lo practica pensando sinceramente que es un bien para sí mismo y para que su hijo no lleve una vida de sufrimiento, limitaciones y problemas de todo tipo.

También existe la concepción generalizada de que la vida de una persona con discapacitada es miserable, de que no es vida. Por lo tanto allí está la justificación racional para negarle la vida, para que no sufra.

Parados en una suerte de omnipotencia, nos arrogamos el derecho de decidir qué es vida digna de ser vivida y qué no lo es. Y nada menos de la vida del propio hijo, carente de voz pero que ahí está, moviéndose y creciendo en el seno materno. Los avances tecnológicos que hay hoy en día, como por ejemplo las ecografías 3D y 4D, no dejan lugar a dudas acerca de que lo que allí está es, desde el principio, un ser humano único e irrepetible.

¿Cuál es la razón, entonces, para otorgarle más valor y relevancia a la opinión de ciertas personas, el padre, la madre, el médico, sobre si alguien debe vivir y nacer y, por el contrario, se le niega ese derecho al indefenso ser humano que habita momentáneamente el vientre de una mujer? La respuesta sólo se explica cuando se considera a ese ser humano indefenso como de rango inferior, de segunda clase, propiedad de esa mujer, de ese padre, de ese médico, y por tanto sobre esa propiedad se puede disponer como plazca.

Cabe preguntarse, siguiendo ese razonamiento, por qué nos horrorizamos cuando el padre o la madre de un niño de un mes, un año o diez, considera un estorbo a ese hijo y decide eliminarlo, y contrariamente ese horror no se nos genera en el caso de ese mismo niño al inicio de su ciclo vital, que por designio natural debe transitarlo

indefectiblemente habitando la panza de su mamá, porque no tiene opción. ¿Por qué sucede esto?

Es una pregunta que, a nuestro modo de ver, carece de respuesta razonable, como no sea la más terrible arbitrariedad.

En fin, tal vez algún día, en el futuro, sea posible soñar con que todos seamos valorados, recibidos en este mundo y amados simplemente por ser humanos y solamente humanos.

Lamentablemente lo cierto es que, al día de hoy, la realidad está demostrando que esta utopía -por la que jamás debemos dejar de luchar- está muy lejos. Entonces, hasta que se logre la concientización de nuestras sociedades contemporáneas sobre el valor inviolable de la vida humana en el seno materno de todas las personas -incluidas las que presentan alguna discapacidad, anomalía o disfunción-, nuestra voz debe alzarse firmemente contra una normativa como la que aquí se impulsa, y bregar porque la ley siempre sea un instrumento noble que promueva y mejore la vida de las personas, de todas, entre ellas las personas por nacer con discapacidad y de su familia, pero nunca su muerte.

Como grita el lema del profesor francés Jerome Lejeune, descubridor del origen genético del Síndrome de Down, padre de la genética moderna, descomunal científico

pero sobre todo insigne humanista y defensor de la vida, que ASDRA hace propio hoy más que nunca: *¡Laissez le vivre!* O *¡Déjenlos vivir!* (*Aplausos prolongados.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Muchas gracias, doctor Vaira Navarro.

Tiene la palabra la señora Estela Díaz, de la CTA.

**Sra. Díaz.**- Señora presidenta: debo decir que empezamos esta reunión con un ánimo y ahora la vamos terminando con otro, lamentablemente. El ánimo del inicio era del debido y respetuoso debate de los proyectos sobre la interrupción voluntaria del embarazo pero escuchamos a la presidenta de la comisión, durante una reunión en la que nos recibió ayer, y leímos una carta escrita por ella que se publicó en paralelo respecto de la convocatoria de esta comisión, en donde se hablaba de la metodología del oficialismo. Allí la presidenta decía que ella justamente lo que quería hacer con esta convocatoria era apartarse de una metodología que no respetaba el debate y que caracterizó de diversos modos durante la reunión que tuvo con nosotras.

Sin embargo, nos encontramos con una maniobra en la convocatoria de esta reunión porque hubo dieciséis diputados integrantes de la comisión cuando aquí se dijo

que no hubo quórum. Entonces, yo no voy a hacer la intervención que pensaba, la tengo escrita pero la voy a dejar, porque exponer me parece una falta de respeto en estas circunstancias. Por lo tanto, en honor a algo de lo que realmente desconfió pero espero que esta vez cumpla, le vamos a pedir a la presidenta de la comisión, así como lo solicita una serie de diputados y diputadas nacionales que integran la Comisión de Legislación Penal y otros que no la forman pero que acompañan este debate, que cumpla con lo que se comprometió con nosotras en la reunión de ayer con las compañeras integrantes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito a los fines de convocar a una nueva reunión de Comisión de Legislación Penal. (*Aplausos.*)

Además, solicito que esa reunión, tal como lo hablamos, se realice en el período de sesiones ordinarias, es decir, la semana que viene o a lo sumo la siguiente. Le pedimos que haga esto y que ponga fecha, así como se hizo el 30 de septiembre y no fue confirmado hasta última hora del viernes, cuando dijo que se hacía esta reunión, al margen de las maniobras posteriores. Entonces, repito, le pedimos que se comprometa con la nueva fecha de la reunión de la Comisión de Legislación Penal.

Nosotras tenemos una profunda convicción, llevamos años de militancia por los derechos de las mujeres

y por los derechos humanos, sabemos que ésta es una causa justa, que es una causa por la igualdad, por la no discriminación, por la ampliación de derechos y la ciudadanía. Estamos seguras de que en esta convicción que tenemos militando en la Campaña hemos logrado algo que vamos a seguir profundizando y que es la despenalización social del aborto.

Las mujeres abortaron, abortan y lo van a seguir haciendo pero hoy, gracias a todas, esta militancia se hace objetiva y subjetivamente en mejores condiciones. Queremos el cambio de ley porque es un derecho a la dignidad, a la igualdad, a la no discriminación, es una deuda de esta democracia con las mujeres de la Argentina. (*Aplausos prolongados.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- En primer lugar, quiero aclarar que la carta que redacté ayer estaba referida a la reunión del 30 de septiembre, que era una reunión ordinaria de la Comisión de Legislación Penal y que un grupo de diputados y de organizaciones aparecieron en ella sin dar aviso y quisieron imponer un dictamen de comisión. Yo me negué y me comprometí a la convocatoria de esta reunión en el día indicado.

Ahora bien, si los diputados de la Nación Argentina no conocen el Reglamento de la Cámara de

Diputados y no sabían que la convocatoria era para tratar tres temas, extinción de dominio de bienes de corruptos y de narcotraficantes, situación de fuerzas de seguridad en condición de huelga e interrupción voluntaria del embarazo, no es un problema de esta Presidencia. Tan es así que ustedes habrán visto que no se planteó una cuestión reglamentaria en esta comisión.

Esto lo plantearon uno o dos diputados, y se dio por hecho que esta comisión fue citada a las 3 de la tarde.

Ahora bien, si los diputados no quieren venir a discutir el tema referido a la extinción de dominio y otros asuntos, y vienen a esta reunión y no saben cómo se constituye el quórum, no es mi problema. De manera que no voy a aceptar que se plantee que acá hubo maniobra. Yo me comprometí a que el 4 del corriente mes se convocaba, y fíjense qué día es hoy: 4 de noviembre, y aquí estamos.

Además, en todo momento planteé que no estaba en el espíritu de esta Presidencia emitir dictamen en esta reunión. Lo dije abiertamente.

Voy a leerles el reglamento para que conozcan cómo es el tema. El artículo 102 del reglamento de la Cámara dice lo siguiente: "Cuando un asunto sea de carácter mixto, corresponde su estudio a las respectivas comisiones, las cuales podrán abordarlo reunidas al efecto o iniciar por separado ese estudio, con aviso a la otra u otras, pero el

anteproyecto deberá ser sometido al despacho en pleno de las comisiones a que haya sido destinado el asunto.”

Es decir que esta comisión está funcionando de acuerdo a derecho. No era mi intención -y lo dije claramente- emitir dictamen en esta primera oportunidad. Lo sostuve y lo sostengo.

A partir de ahora los diputados deberán presentar las notas y la Presidencia decidirá si se convoca a la Comisión de Legislación Penal o al plenario conjunto de las tres comisiones que deben dictaminar sobre este asunto. Eso es lo que dice el reglamento de la Cámara, no es un invento mío y acá no hay ninguna maniobra.

Si los diputados no vinieron a la hora que tenían que venir, no es problema mío. Yo estuve, así que no voy a aceptar que se diga que acá hubo una maniobra.

Si los diputados querían venir a debatir solamente este tema y no vinieron a la comisión, se trata de una situación comparable con la de un diputado que llega a una sesión a las 5 de la tarde para debatir un tema que él quiere, y que diga: “no hay quórum”. Sí, pero la sesión empieza a las 12 aunque no le guste el tema que se está discutiendo. Esto es así.

Entonces, como se trata de un tema reglamentario, no voy a aceptar que se diga que esto es una maniobra. Si los diputados no estuvieron, la verdad es que lo lamento,

porque estaba la dirección de la comisión y ésta dijo a las 15 y 30 que no estaban los 11 diputados. La verdad es que me sorprendí de que no estuvieran esos diputados. Inclusive, los 9 que estábamos nos sorprendimos por eso.

Yo no puedo ir al despacho de cada diputado a pedirles que vengan a la comisión. Eso es una responsabilidad individual de cada uno de ellos, o de los bloques al organizar la actividad de sus legisladores. Quería hacer esta aclaración. *(Aplausos.)*

Perdón, no quise decir esto para que me aplaudan, sino para que las cosas queden claras.

Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez para una breve aclaración. Luego continuaremos con la lista de oradores.

**Sra. Donda Pérez.-** Quisiera que nos pongamos de acuerdo en algunas cosas. Varias veces hemos escuchado a la oposición en el recinto decir al presidente de la Cámara que él no es el encargado de interpretar el reglamento, sino que es el pleno de la Cámara quien debe hacerlo.

Las reuniones de comisiones funcionan de la misma manera. Por lo tanto, no le corresponde a la Presidencia de la comisión interpretar si tiene que ir al plenario o si podemos, de acuerdo con los usos y costumbres de la Cámara, emitir un dictamen de la Comisión de Legislación Penal.

El artículo 109 del reglamento dice: "La convocatoria a reuniones de comisión se hará siempre para horas que no coincidan con las de sesión de la Cámara; y en las citaciones se consignarán los asuntos a tratar. A pedido de por lo menos tres diputados integrantes de una comisión, deberán incorporarse al temario a considerar por la misma los asuntos entrados que ellos indiquen."

Por ello, en virtud de lo dispuesto por dicho artículo, los tres diputados requeridos vamos a pedir que el martes 11 de noviembre se trate el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo. (*Aplausos.*)

En esa reunión se deberá evaluar si contamos o no con el número para poder funcionar.

Me parece que lo que tenemos que hacer es respetar lo que dice el reglamento, y también los usos y costumbres. Si bien el reglamento establece que se debe funcionar en plenarios -como dijo la señora presidenta-, quienes estamos en la Cámara sabemos que no se funciona así en ningún caso, salvo en aquellos en que así se decida, es decir en los casos de tratamiento *express* a los que muchas veces nos hemos opuesto.

Por lo tanto, vamos a pedir por nota que el martes 11 de noviembre podamos llamar a una nueva reunión de la Comisión de Legislación Penal para tratar el tema de la interrupción voluntaria del embarazo.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra el señor Nicolás Laferriere, director de Ciencias jurídicas de la UCA.

**Sr. Laferriere.**- Indudablemente que a esta hora no hay mucha atención posible, por lo que voy acercar a los taquígrafos una versión escrita de mi exposición.

Por lo tanto, ahora simplemente me voy a referir al inicio de la vida, tema que ya se ha mencionado. Por un lado, la gente del CELS hizo mención a una serie de fallos que hablan del derecho a la vida de la persona por nacer, y los términos del debate se han planteado no ya tanto en reconocer a la personalidad del niño por nacer. De hecho, el caso F.A.L. de la Corte Suprema reconoce que el niño es una persona, y en su considerando dice que su derecho a la vida no es absoluto sino relativo.

Lo que está en juego -y aquí está la responsabilidad del legislador- es una tendencia de relativizar el derecho a la vida que se verifica en Cortes y en espacios internacionales. Esta es una cuestión muy seria, porque estamos decidiendo quién tiene vida y quién no; no está en juego que sea persona. En el caso F.A.L. no se discute que el embrión sea persona.

En el caso Artavia Murillo no se discute que desde la concepción sea persona, sino que la Corte Interamericana en este caso sostiene que su protección es gradual e incremental.

Entonces la pregunta es: ¿considera el Congreso que cierto tipo de personas tienen un derecho a la vida relativo? Clarifiquemos el debate. Nosotros decimos que nunca es lícito quitarle la vida a una persona, nunca es lícito matar a otro. Tenemos que hacer todo lo posible por cuidar la vida de la madre y su hijo y por hacer medidas positivas de política pública en pos de la protección de madre e hijo, tal como nos lo señala la Constitución.

Todos los fallos que se citaron señalan la personalidad del niño por nacer; lo que está en discusión es si su derecho a la vida es absoluto.

En relación con la discapacidad, no tengo nada que agregar al excelente testimonio del representante de ASDRA, pero quisiera decir que el proyecto cuando incorpora la causal de malformaciones fetales graves enfrentará una acusación de violación de la Convención de las Personas con Discapacidad como ya le ha ocurrido a España, Hungría y Austria. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad le señaló a España: "El Comité recomienda al Estado parte que suprima la distinción hecha en la ley 2002 del 2010 en cuanto al plazo dentro del cual la ley permite

que se interrumpa un embarazo por motivos de discapacidad exclusivamente." Es decir que no estamos hablando ya de una discusión postnatal, sino que ese Comité interpreta que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad se aplica prenatalmente. Así como hablamos del Comité de los Derechos del Niño, incorporemos a la discusión la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Respecto del Código Civil y la ficción de la que se habló de que el artículo 74 -actual 20- indica que cuando el niño muere antes de nacer se considera como si no hubiera nacido, esta es una ficción de la época en la que no existían ecógrafos ni diagnósticos prenatales. Lógicamente, se quería evitar abusos donde la mujer dijera simplemente "estoy embarazada" y así alterara el orden sucesorio.

Por supuesto, en el derecho internacional no existe un derecho al aborto como tal. La Corte Europea de Derechos Humanos en el caso ABC contra Irlanda específicamente sostuvo que el artículo 8° de la Convención Europea de Derechos Humanos no puede ser interpretado como confiriendo un derecho de aborto.

Lo mismo dijo, a nivel más cercano, el Tribunal Plurinacional Constitucional de Bolivia el 5 de febrero de 2004: "Este Tribunal entiende que nuestra Constitución

Política del Estado no cobija un supuesto derecho al aborto ni este puede instaurarse como un método de salud reproductiva."

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso B.C. contra El Salvador -que era un caso de anencefalia donde estaba en juego una interpretación restrictiva sobre cómo regulaba el aborto por anencefalia en ese país- se preocupa mucho su resolución por aclarar en el Considerando 15 que no estaba en juego el derecho a la vida -sino una inducción de parto- ni la destrucción del feto. Es decir que la Corte Interamericana en el caso B.C. de 29 de mayo de 2013 específicamente interpretó que lo que estaba ocurriendo con un aborto por anencefalia era una inducción de parto y no una destrucción de feto.

No podemos hacerle decir a los Tribunales más de lo que dicen. Artavia Murillo es específicamente un caso en Costa Rica, prohibiendo la fecundación *in Vitro*, a matrimonios infértiles que querían tener un hijo, y ello estaba prohibido. No extrapolemos jurisprudencia que está referida a otra temática.

Termino con una apreciación sobre el proyecto en concreto. Creo que no se ha tenido en cuenta que el plazo de aborto libre hasta las doce semanas asociado con las técnicas de diagnóstico prenatal conlleva una enorme presión sobre los padres. Recién se mencionó el motivo de

discapacidad. Cuando se vuelve rutinario el diagnóstico prenatal -todos sabemos que hacia la semana doce se puede hacer la translucencia nucal, TN y el TN Plus, con marcadores químicos-, se genera la presunción de un falso positivo, un posible falso negativo o la presunción de una discapacidad. Esto genera una tensión enorme a los padres, que enfrentan el gran dilema de tener un chico con discapacidad. Hasta las doce semanas tendría plazo para abortarlo, y muchísima gente avanza sobre el aborto tomando como simple presunción el estudio ecográfico de presunción TN Plus.

En el mundo esto está generando dilemas bioéticos enormes. Como bien lo señalaba recién el doctor Vaira Navarro, los países están preocupándose por la cantidad de abortos de chicos con discapacidad. En España 9 de cada 10 niños con síndrome de Down son abortados prenatalmente. El aborto libre hasta las doce semanas consiste en una nueva forma de eugenesia, la eugenesia de decir quién viene a la vida y quién no, con un control de calidad. (*Aplausos.*)

Esto a su vez envía un mensaje a las personas nacidas con discapacidad. En el marco del tratamiento del proyecto de genoma humano en los Estados Unidos se hizo un estudio sobre las implicancias éticas y legales del genoma humano. Así, se señala que el aborto libre por discapacidad le envía un mensaje a las personas nacidas. Ante la chance

de ser abortado, nosotros creemos que toda vida vale la pena ser vivida independientemente de sus cualidades o accidentes. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra Mariela Belski, de Amnistía Internacional.

**Sra. Belski.**- Agradezco a la presidenta de la Comisión y a la Comisión en su conjunto por haber invitado a Amnistía Internacional a participar de este espacio.

En primer lugar queremos manifestar que en nuestra organización valoramos como un hecho positivo que la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados haya colocado en la agenda el debate sobre el aborto, sobre todo si tenemos en cuenta que en la actualidad hace tres años de que la cuestión es discutida de modo formal en el Congreso.

En el marco de la campaña global denominada "Mi cuerpo, mis derechos" Amnistía Internacional trabaja con el fin de lograr que los gobiernos de todo el mundo -no sólo en la Argentina- dejen de controlar y penalizar a las personas por ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, garantizando la autonomía de las personas de tomar decisiones sobre su vida y su propio cuerpo.

La criminalización del aborto -ya lo dijeron miles de veces de modo que no voy a ahondar en esto- es, en primer lugar, una cuestión de derechos humanos y ya enumeramos todos los derechos de tratados internacionales que se violan, pero en realidad se trata de un problema de acceso a servicios de salud que aún no hemos podido resolver ni siquiera con el aborto legal, permitido en nuestro país.

En segundo término, la criminalización del aborto presenta un problema de igualdad y no de discriminación ya que afecta sólo a mujeres, niñas y adolescentes.

Nuestra Constitución, desde 1994, estableció de manera explícita como uno de sus compromisos la igualdad real entre varones y mujeres y la penalización del aborto genera una política desigual hacia las mujeres.

Tercero, se trata de un problema de pobreza ya que son las mujeres pobres quienes deben practicarse abortos de modo inseguro y en condiciones riesgosas, mientras las mujeres de mayor poder adquisitivo se practican abortos clandestinos pero en condiciones seguras. En este contexto, las mujeres pobres son quienes están más expuestas a la muerte, a sufrir severos problemas de salud y a la amenaza penal.

La criminalización del aborto, incluso con causales de excepción como rige en Argentina,

instrumentaliza el cuerpo de las mujeres con fines reproductivos, degradando su dignidad. Bajo este modelo, las causales de excepción del aborto no punible actúan como una dispensa que el Estado otorga a las mujeres para que se alejen de la maternidad e interrumpan su embarazo, porque ese es el mal menor ante determinados escenarios. Para todos los demás supuestos en que la mujer necesite interrumpir su embarazo, la respuesta del Estado es la penalización. Es decir, un embarazo forzado, la maternidad o la cárcel.

Lo paradójico de todo esto es que para la protección de la vida en gestación existen medios mucho más eficaces y menos gravosos para las mujeres y sus familias que la penalización del aborto. La política de Asignación Universal por Hijo, la reducción del trabajo informal, ciertos planes sociales, la educación en derechos, son todas acciones de gobierno respetuosas del valor la vida en gestación, pero también de los derechos de las mujeres.

Entonces, la despenalización del aborto no pronostica un número mayor de abortos. La despenalización reduce la mortalidad materna y la morbilidad materna. Estadísticas y estudios mundiales muestran que donde las leyes son restrictivas, la mayoría de los abortos son inseguros y las tasas de aborto son altas.

El artículo 1° del proyecto de la Campaña Nacional por el Aborto establece que: "Toda mujer tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras doce semanas del proceso gestacional." Lo que este proyecto sugiere es suprimir la penalización en lo que respecta a mujeres que se practican abortos y establecer un plazo en el que las mujeres pueden solicitar un aborto. Esta norma está adoptando un plazo igual al de la mayoría de las legislaciones de países como México, Cuba, Guyana y Puerto Rico, en América latina.

Entre 1995 y 2007, diecisiete países liberalizaron sus regímenes legales, es así que actualmente el aborto está permitido en setenta países, lo que representa el 60 por ciento de la población mundial.

Cuando se plantea el debate en términos polarizados, se pierde de vista que la demanda por el derecho al aborto legal es una demanda moderada, razonable, que reconoce el valor incremental de la vida en gestación, y que, por lo tanto, establece límites temporales para el ejercicio de este derecho.

Las estadísticas muestran que en la mayoría de los países, las mujeres solicitan la interrupción del embarazo en las primeras doce semanas. Así, por ejemplo, en España, desde el 2000 hasta el 2009, aproximadamente el 90 por ciento de los abortos tuvieron lugar en las primeras

doce semanas de embarazo. En general, son casos de niñas violadas y de situaciones que comprometen la salud física de la mujer las que derivan en abortos posteriores a las doce semanas de embarazo.

Lo que el proyecto de la Campaña promueve es que la Argentina se sume al grupo de países desarrollados y en desarrollo que han abandonado la penalización. Argentina ha transitado en estos años un avance en el reconocimiento de derechos, matrimonio entre personas del mismo sexo, ley de identidad de género, normas que establecieron políticas migratorias, entre otras, son un ejemplo de ello.

Con este antecedente no deja de llamarnos la atención la falta de consideración de temas en materia de derechos humanos en los que aún tenemos deudas y el avance en el debate sobre interrupción voluntaria del embarazo es uno de ellos.

Cuando debatimos matrimonio entre personas del mismo sexo pensábamos que nuestra sociedad no estaba preparada y fue un error. Es importante generar un debate abierto y participativo sobre este tema para que la ciudadanía se informe, se nutra y tome decisiones, y esto se hace un contexto de debate público, no hay otra manera, lo contrario es limitar o interferir en la capacidad de decidir y elegir de las personas.

Este Congreso va a tener que decidir hoy, mañana, en un año o cuando sea, si va a amenazar penalmente a las mujeres para que continúen con sus embarazos o, dicho de otro modo, el Congreso tiene que decidir si quiere que política y criminalmente el Estado se enfoque en perseguir penalmente a las mujeres que interrumpen sus embarazos. ¿Es esto realmente una prioridad en materia de política criminal?

Además, ¿vamos trabajar para despenalizar el aborto y a legislar políticas sanitarias respetuosas de la maternidad deseada y voluntaria?

Para terminar, es importante recordar siempre que ninguna mujer no se embaraza para abortar y que una ley que despenalice el aborto no obligará a ninguna mujer que no quiera a interrumpir su embarazo.

La penalización del aborto ha demostrado que no desincentiva la práctica, al contrario, la vuelve mucho más riesgosa. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora Nina Brugo Marcó.

**Sra. Brugo Marcó.**- En primer lugar, quiero decir que agradezco a los diputados porque me permiten hablar y a la presidenta de la comisión por haberme dado la palabra.

Ahora, como parte, quiero dejar asentados todos los elementos y argumentos volcados, ya que las personas que me precedieron en el uso de la palabra han hablado y apoyado el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo de la Campaña, que fue presentado a través de la diputada Segarra y otros diputados.

Sin embargo, si me permiten, quiero ser útil para algunas de las personas que están acá presentes y decir desde dónde voy a hablar. Yo hablo desde mi formación católica, vengo de una familia muy católica entrerriana, me recibí de abogada en la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. Hice mis estudios superiores de Teología en el Centro de Estudios Santo Tomás de Aquino, en el Convento de Santo Domingo. Estoy permanentemente informada de las distintas corrientes actuales religiosas porque estoy casada con un filósofo y teólogo dominico, que sigue perteneciendo a la Iglesia Católica aunque ahora está en estado laical pero que es informado y actualizado.

Por lo tanto, como todos sabemos, acá muchos han dicho que estudiaron en la Universidad Católica, Santo Tomás de Aquino en la Edad Media decía que el alma en el embrión recién comenzaba a perfilarse cuando se desarrollaba la persona humana, a los tres meses. Por eso

no se permitía entonces, ni tampoco se hace ahora, el entierro de los fetos en los campos santos.

Veamos también que dentro de la teología moral y doctrina de la Iglesia, inclusive actualmente, se ha permitido y se autoriza siempre la interrupción del embarazo cuando se trata de un mal menor, aunque yo no comparto que se considere que es un mal.

Además, existen dentro de la Iglesia diferentes corrientes como la de Hans Küng -posiblemente lo pronuncie mal-, teólogo suizo mundialmente conocido, radicado en Alemania, profesor de seminario de varias universidades y defensor de derechos humanos, que desde una visión moderna progresista sostuvo la necesidad de cambio de la postura de la Iglesia Católica romana en relación con la interrupción voluntaria del embarazo.

En definitiva, la legislación que permite el derecho a decidir de la mujer en cuanto a la continuación o no de su embarazo no va a obligar a nadie a tener que realizar un aborto. Esto no tiene que ver con una postura de juzgar la decisión de las mujeres que resuelven no continuar su embarazo porque sería culpabilizarlas sino que hay que acompañarlas y apoyar a las personas que sienten la necesidad sea cual fuere la causa. Tengamos en cuenta también que la cantidad de abortos clandestinos que se

hacen en nuestro país son en su mayoría de mujeres católicas.

He escuchado que quien interrumpa un embarazo sufre un trauma post aborto. Decir eso a una mujer que interrumpe su embarazo es fomentarle la culpabilización.

Como no viví quien me culpabilizara cuando decidí interrumpir un embarazo, no viví nunca ningún trauma. No intenté suicidarme ni tengo retardo mental. Tampoco necesité ninguna psicóloga por eso. *(Aplausos.)*

Respetamos la decisión íntima de las personas que deciden interrumpir su embarazo. Además, reafirmamos -y en esto quiero que todas las que estamos aquí presentes podamos decirlo- el Estado laico, como debe ser. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Tiene la palabra la señora Vanina Biasi, integrante del Partido Obrero y del Frente de Izquierda.

**Sra. Biasi.**- Señora presidenta: no voy a decir lo que tenía pensado exponer. En primer lugar, quiero proponer un par de cosas. Me parece que acá, así como hay algunos diputados -no sé cuántos quedarán a esta altura del debate- también está presente una parte del movimiento de mujeres que realmente nos tomamos muy en serio esto. Vinimos con

expectativas para avanzar en el aborto legal, cada una desde nuestro análisis, nuestro lugar y nuestra interpretación política.

Vemos estos trajines, que no son tan seguidos en este Congreso, y como ya lo señalaron otras compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra, se niega a discutir algo que la sociedad ha debatido y debate en forma permanente.

Realmente creo que ahora debemos analizar la situación política en la que estamos. Si bien tengo algunas coincidencias con intervenciones de algunas compañeras en relación con lo que ha ocurrido hoy, me cuesta mucho creer que determinados integrantes de la Comisión de Legislación Penal tuvieran el problema de no entender cuestiones reglamentarias referidas al horario de comienzo de la reunión.

La Presidencia de esta comisión está conformada por tres personas de tres corrientes políticas diferentes en este Congreso. Me cuesta mucho creer -si no, ya tendrían que estar pidiendo al Frente para la Victoria que cambie ya mismo a su vicepresidenta- que se les escapen cosas fundamentales como la interpretación de si la reunión empezaba a las 3 o a las 5 de la tarde. No creo que sea el caso; respeto mucho a Diana Conti y pienso que sabía perfectamente a qué estaban jugando.

Ojalá sea yo la que me equivoque y que la semana que viene haya reunión, nos juntemos todos y salga un dictamen. De aquí debería salir un dictamen favorable para el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, para que en este país se comience a transitar el camino del aborto legal por diferentes motivos.

Compañeras: quiero sumar un aspecto que me parece muy importante. Permítanme decirles que el debate no está con las personas que están sentadas del otro lado. Realmente creo que nos equivocamos mucho. Esta gente piensa que ser homosexual es una enfermedad. Entonces, el debate no es con ellos, y discúlpenme que lo diga. (*Aplausos.*)

El debate debe darse con los diputados y las fuerzas políticas que en este Parlamento tienen la mayoría, las minorías, las recontra minorías, etcétera. Para eso vinimos acá. ¿Y cuántos de estos diputados se hacen cargo de las posiciones que está levantando aquella parte de la tribuna, o de la "barra", como mencionó acá la presidenta de la comisión? ¿Cuántos diputados acá sentados dicen "por supuesto", además de Ivana Bianchi? Entonces, dejémonos de jorobar, compañeras y compañeros.

Vayamos al problema fundamental. Estamos tratando algo que no fue señalado de esta manera en ningún momento.

Quisiera decir que estamos poniendo en cuestionamiento un instrumento político y social de control

de las mujeres, en particular de las mujeres pobres. Estamos tocando un tema muy sensible.

Una persona de una organización católica joven es muy conocida en estos días porque sacó un comunicado muy interesante que dice que se aborta en el país hasta los 9 meses de gestación. ¡Miren si el debate va a ser con alguien que dice eso! ¡¿Estamos todos locos?! ¡Es una barbaridad!

Acá se dijo que en este país hay más de 30 mujeres embarazadas que mueren cada año. Efectivamente, es posible que eso ocurra, y como varias dijimos acá, es posible que sean 33, 300, 488 o 5.000, pero no estamos interviniendo sobre este tema en función de la cantidad de muertas que se le ocurre a un gobierno o a otro decirnos, según pasan los años y según el tipo de metodología estadística que se utilice. No estamos acá para eso, no luchamos durante toda la vida para venir a escuchar a una comisión del Congreso decir que entonces no valdría tanto la pena abocarnos a este tema considerando la cantidad de muertes.

Nosotros estamos acá porque el aborto clandestino por el cual milita la clase política es el que está reventando a las mujeres pobres de este país que tienen que enfrentarse al hostigamiento público y a salir en los medios de comunicación, quienes tienen que enfrentarse a

que políticos, jueces y fiscales intervengan sobre sus vidas más de lo que lo hacen cotidianamente cuando las condenan a la porquería y a la miseria material permanente. Vinimos acá para eso; no a jorobar con respecto al problema de dónde está el comienzo de la vida.

Nosotras no tenemos ninguna duda de dónde está el comienzo de la vida, y como mi vida comenzó hace 41 años -cuando nací-, y como dejé de chuparme el dedo hace 41 años me cuesta muchísimo pensar que quienes son la mayoría de 17 sobre 31 miembros de esta Comisión no sepan cuál era el horario de comienzo de la reunión, si a las 3 o a las 5 de la tarde. Perdónenme, intento no permitir que me subestimen de tal manera.

Creo que aquí todo el mundo salió muy contento el día de hoy. Nosotras no. Nosotras queremos un dictamen; si no hay comisión conjunta, queremos dictamen de la Comisión de Legislación Penal, que es la primera comisión por la cual debía pasar este proyecto. En el mes de abril las compañeras presentaron el proyecto, y acá se lo cajoneó. Fue cajoneado; no tiene otro nombre puesto que hay 14 miembros de la Comisión por lo menos que fueron firmantes del proyecto y no se ha tratado. ¿Necesitan la nota del artículo 109 que les pida por favor que se pase a comisión un tema que fue de interés de 14 sobre 31 diputados?

Estamos frente a un problema político de primer orden, y el movimiento de mujeres de este país va a ser lo imposible por su tratamiento. Hoy hubo movilizaciones en todo el país. (*Aplausos.*) Las compañeras les piden por favor desde cada punto que se hagan cargo, que voten la legalización del aborto, que voten el proyecto de la campaña de una vez por todas y que terminemos con estas discusiones que son absolutamente falsas.

No tengo nada que discutir con un ultramontano en este recinto. ¡Quiero discutir con los integrantes del Frente par ala Victoria! ¡Pero a las 3 de la tarde había solamente 9 diputados!

¡Me parece muy bien que vayan a practicar su religión dentro de los templos y de las iglesias! ¡La separación de la iglesia del Estado tiene que ser la norma que prime dentro de este recinto!

Señora presidenta de la Comisión: todo el movimiento de mujeres le pide por favor que el día 11 estén los 31 miembros -o los 16 necesarios- para que en esta Comisión haya dictamen favorable del proyecto de la acompaña por el derecho al aborto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta (Bullrich).**- Tiene la palabra la señora María Luisa Storani.

**Sra. Storani.-** Señora presidenta: celebro mucho la realización de esta reunión. Yo venía de La Plata apuradísima para llegar y todas las radios constantemente decían que esta Comisión no iba a emitir dictamen. Por eso me asusté y pregunté.

**Sra. Presidenta (Bullrich).-** Yo lo dije siempre.

**Sra. Storani.-** Los miembros de la Unión Cívica Radical han estado presentes casi completamente -creo que hubo un solo ausente- y han dado quórum en distintos momentos.

Celebro estos avances, a pesar de que volvemos a decir las mismas cosas. Me parece importante que escuchemos a todos, a ambas partes. Yo apoyo el aborto legal y seguro, pero también agradezco que estén presentes todas las voces, porque este es el lugar donde tienen que estar, aunque a veces no se debate sino que cada uno da su idea.

¿Por qué es importante que estemos todos? Porque no todos tienen representación política en el Congreso, y la responsabilidad de los legisladores es justamente escuchar a todas las voces.

Me sumo a la propuesta de la señora diputada Donda Pérez de que realmente se dé dictamen el martes próximo.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- El martes que viene el Congreso estará cerrado porque es el Día del Empleado Legislativo.

**Sra. Storani**.- Puede ser el miércoles o el lunes, pero tiene que ser antes del 30 de noviembre, antes de que termine el período de sesiones ordinarias. Pero nos tenemos que comprometer a dar dictamen; no podemos seguir con lo que venimos viviendo. Hace casi siete años que este proyecto se presenta y se representa, y luego se lo cajonea.

El 2013 fue un año nefasto para la Comisión de Legislación Penal dado que no se discutió ni una vez. Prometieron su tratamiento año tras año y no pudimos ni siquiera discutirlo en la Comisión.

La verdad es que hay una deuda, y al respecto tengo que reconocer al movimiento de mujeres, a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto y a cada asociación que funciona dentro de esta campaña, que hemos trabajado y que estamos constantemente tratando de que este tema sea visible, para que no se caiga el debate y haciendo un seguimiento de todo lo que acontece.

Ustedes saben que además en los Objetivos del Milenio la Argentina se ha comprometido a bajar la famosa tasa de mortalidad materna. El CELS acaba de dar cifras que

son realmente alarmantes y de las que nos tenemos que avergonzar como argentinos pues son similares a las de África. Tenemos una alta tasa de mortalidad materna, y hace 25 años que tenemos una meseta en la Argentina. Nos hemos comprometido a bajar esta tasa del 18 por cada 100.000 nacidos vivos a partir de 2015, pero no sólo no va a bajar, sino que va a subir al 42 por ciento.

Esto es lo que vamos a vivir en la Argentina. El tema es serio, y no importa si mueren 10 o 50, puesto que si muere una mujer es nuestra responsabilidad. Es un tema de derechos humanos y de salud pública.

Coincido con Nelly Minyersky y con el correligionario Manuel Garrido, quien ha hecho todo un análisis jurídico de todas las Convenciones Internacionales que no son cumplidas, con llamados de atención muy serios de Naciones Unidas por ser un país miembro que incumple constantemente.

Reitero que este es un tema serio. Le pido a los legisladores -no sé si queda alguno presente, yo me hago cargo de mi partido- que por favor den quórum y que emitamos dictamen antes del 30 de noviembre de 2014.

**Sra. Presidenta** (Bullrich).- Gracias, María Luisa Storani, gran compañera de esta Cámara de Diputados, esperamos que vuelva pronto porque la extrañamos.

Hemos terminado esta jornada. Esta Presidencia va a poner en discusión este tema, esperará las notas respectivas y les anunciará cuál es la decisión en el sentido de si se va a convocar a la Comisión de Legislación Penal o al plenario y en qué fecha. Muchas gracias a todos por haber participado. (*Aplausos.*)

- Es la hora 22 y 21.

**INSERCIONES SOLICITADAS Y AUTORIZADAS POR LA PRESIDENCIA DE  
LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL**

INSERCIÓN CORRESPONDIENTE A LA Sra. ESTELA DÍAZ, SECRETARIA  
DE GÉNERO DE LA CTA

Cuando nació en el año 2005 la Campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito se propuso tres objetivos políticos fundamentales: en primer lugar sacar a la luz pública las prácticas históricas habituales de las mujeres frente a los embarazos no deseados, para colocar en primer plano la evidencia de una penalización absolutamente ineficaz, injusta y obsoleta. Y contribuir de este modo a construir una masa crítica social que acompañe y contribuya

para el cambio de ley. Por otro lado se planteó la necesidad de enlazar los derechos sexuales y reproductivos, y en particular el derecho al aborto, con el ideario del conjunto de los derechos humanos; entendiendo que si bien es un tema que concierne de manera directa a las mujeres, en realidad nos atañe e interpela a toda la sociedad. Como meta principal estuvo y está la propuesta de cambio de ley, que se concretizó en el proyecto que prevé la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, que hoy estamos analizando y que cuenta en esta quita presentación con casi 70 firmantes de un amplio arco político, casi sin precedentes en ningún otro tipo de legislación que se haya debate con anterioridad.

El contexto de ampliación de derechos de estos últimos años, nos permite imaginar un futuro más inclusivo y con mayor igualdad. Una democracia que se permite rediseñar la estructura legal para incluir nuevos modos de familia, nuevas conformaciones de subjetividades e identidades, que se anima a reformular la circulación de la palabra pública, enfrentando intereses corporativos altamente concentrados, que discute el rol fundamental del Estado y la política, muestra de manera cabal como el horizonte de expectativas sociales, políticas y culturales se ha ensanchado. Nuestro movimiento por el derecho al aborto se acrecienta en este

contexto. Por eso es que hoy también se habla del tema del aborto en voz alta. Por eso es que podemos afirmar que en estos años se ha producido una despenalización social, que permite reclamar con mucha fuerza el cambio de ley, pero que también posibilita que las mujeres cotidianamente cuando deciden interrumpir un embarazo lo hagan en condiciones subjetivas y objetivas mucho más favorables a lo que ocurría una década atrás.

Hoy el debate del aborto ha traspasado las fronteras de las organizaciones que dieron origen a esta discusión y es ya un tema que está en la agenda pública. Por más que las fuerzas contrarias usen un discurso efectista y demagógico respecto a la supuesta "defensa de la vida", sabemos que es un eje falso. Pocas leyes pueden lograr de manera inmediata salvar vidas y proteger la salud. Una de ellas es la legalización del aborto. En primer lugar porque evita la mortalidad de mujeres gestantes y las secuelas en la salud de miles por año. Pero además contribuye para que haya menos abortos. Estas afirmaciones están basadas en la evidencia comparada de los países con diferentes tipos de marcos normativos y políticas de salud. La combinación de educación sexual integral, acceso a los métodos anticonceptivos más adecuados para cada persona en particular y aborto legal elimina la mortalidad de mujeres por aborto y reduce significativamente su cantidad. Porque

la atención en el sistema de salud permite operar sobre las causas que produjeron el embarazo no deseado para contribuir a evitar repeticiones. Esta es una auténtica política por la vida.

Las personas y diferentes colectivos que abrazamos la causa del derecho al aborto tenemos acercamientos y apoyamos desde la diversidad y con énfasis variados en la fundamentación. Hay quienes ponen el centro en la cuestión del problema de salud y la necesidad de reducir la mortalidad por gestación; están también los argumentos basados en razón de la justicia social, que toma en cuenta que son justamente las mujeres de los sectores populares más postergados las más afectadas por su ilegalidad. Para otras el centro del debate está en la autonomía y el derecho de las mujeres a decidir sobre el propio cuerpo. Todos estos fundamentos confluyen para aportar a una discusión que tiene pendiente y como deuda el Congreso de la Nación.

Estela Díaz

Secretaria de género CTA

Integrante de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal,  
Seguro y Gratuito